

ACUERDO IMPEPAC/CEE/255/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES A SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) Y LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE FUNGIR CON ESE CARÁCTER, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

GLOSARIO

CAE	Capacitador-Asistente Electoral
CAEL	Capacitador-Asistente Electoral Local
CD	Consejo Distrital
CDE	Consejo Distrital Electoral
CEPCEyEC	Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica
CL	Consejo Local
CME	Consejo Municipal Electoral
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración del INE
DEAyF	Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento
DECECyPC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del IMPEPAC
DECEYEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
LGBTTIQ+	Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans, Transgénero, Transexuales, Intersexuales y Queer
LGPE	Ley General de Instituciones y Procesos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
RC	Representante de Partido Político acreditado ante casilla
RG	Representante General de Partido Político
SE	Supervisor(a) Electoral
SEL	Supervisor(a) Electoral Local

A N T E C E D E N T E S

1. REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL AÑO 2023. Con fecha siete de junio del año dos mil veintitrés, mediante los decretos números mil trece y mil dieciséis, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6200, 6a Época, se reformó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables.

2. OFICIO INE/CVOPL/010/2023. Con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, este Instituto Morelense recibió el oficio número **INE/CVOPL/10/2023**, a través del SIVOPLE, mediante el cual los Consejeros Electorales Norma Irene de la Cruz Magaña, Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y José Martín Fernando Faz Mora, solicitaron a la Secretaría Ejecutiva del INE, sustanciar el procedimiento para ejercer las atribuciones especiales relativas a la facultad de atracción.

3. ACUERDO IMPEPAC/CEE/122/2023. Con fecha de dieciséis de junio de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/122/2023**, mediante el cual, el Consejo se allana a la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción para la homologación de los plazos para las actividades de precampaña y obtención de apoyo de la ciudadanía para candidaturas, independientes, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, lo anterior, con motivo de la solicitud del ejercicio de la facultad de atracción ejercida por el INE, radicada en el expediente **INE/SE/AT-01/2023**.

4. CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. Con fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6204, 6ª Época, fue publicada la

convocatoria para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, emitida por el Congreso del estado de Morelos.

5. APROBACIÓN DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DEL INE. Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, fue aprobado por el Consejo General del INE el acuerdo **INE/CG439/2023**, mediante el cual se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes en los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

6. APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL Y LOS CALENDARIOS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES CONCURRENTES CON EL FEDERAL 2023-2024.

Con fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, mediante acuerdo **INE/CG446/2023**, el Consejo General del INE aprobó el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024 y sus respectivos anexos, que forman parte integral del mismo.

7. ACUERDO IMPEPAC/CEE/197/2023. Con fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo referenciado mediante el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el programa operativo anual, estructura orgánica y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

8. APROBACIÓN DE LA ECAE DEL 2023-2024. Con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del INE, emitió el acuerdo **INE/CG492/2023**, mediante el cual se aprueba la ECAE 2023-2024, y sus respectivos anexos, el cual, en la parte conducente, se acordó lo siguiente:

[...]

“**PRIMERO.** Se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos integrada por los siguientes documentos:

- Documento rector.
- Programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.
- Programa de integración de mesas de escrutinio y cómputo, capacitación electoral y seguimiento del VMRE-VPPP-VA.
- Manual de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales.
- Programa de capacitación electoral (estructura curricular).
- Programa de asistencia electoral.
- Mecanismos de coordinación institucional (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA-UTVOPL-UTSI/JLE-JDE/CL-CD).
- Articulación interinstitucional (INE-OPL).
- Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.
- Estrategia tecnológica integral.
- Reposición de procesos electorales.

[...]

TERCERO. La DECEYEC y la DEOE, para el ejercicio de sus atribuciones, implementaron e incorporaron elementos incluyentes, medidas de igualdad y no discriminación en la ECAE 2023-2024 y los contenidos de los materiales didácticos para la capacitación electoral, que tienen como finalidad la Universalidad y Progresividad de los Derechos Humanos, concretamente por lo que hace a los derechos político-electorales.

[...]

NOVENO. Se instruye a la DEA para que, de forma conjunta con la DECEYEC Y LA DEOE, implemente las medidas relativas a la contratación de las personas requeridas para la realización de las actividades determinadas en la ECAE 2023-2024.

[...]

DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la UTVOPL para que instrumente lo conducente a fin de notificar el presente acuerdo y hacer de conocimiento y debido cumplimiento a las personas integrantes de los Consejos Generales de los OPL de las treinta y dos entidades federativas del país."

[...]

9. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2023-2024. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, relativo al Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 en el estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, número de ejemplar 6225_alcance.

10. INICIO DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. El uno de septiembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dio inicio formal al Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de Gobernatura del Estado, Diputaciones miembros del Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos.

11. CIRCULAR INE/DECEyEC/0017/2023. El uno de septiembre de la anualidad dos mil veintitrés, se giró la circular número **INE/DECEyEC/0017/2023**, mediante la cual se informa la aprobación de la ECAE 2023-2024 y sus respectivos anexos.

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. El seis de noviembre del año dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo aludido, a través del cual determinó la designación del M. en D. Mansur González

Cianci Pérez como Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2023. En fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Morelense, aprobó el acuerdo en cita relativo a la designación de las y los ciudadanos Presidentas, Presidentes, Consejeras, Consejeros Electorales, Secretarias y Secretarios que integraran los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tiene verificativo en la Entidad.

14. CIRCULAR INE/UTVOPL/0218/2023. Con fecha de veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, se giró la circular número **INE/UTVOPL/0218/2023**, mediante la cual se hace del conocimiento el acuerdo **INE/CG615/2023** y sus respectivos anexos, por el que se aprueba la *“Adenda para incorporar criterio que atiende el Principio de Imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales que forman parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.*

15. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES. El día veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés se llevó a cabo la instalación de los doce Consejos Distritales y los treinta y seis Consejos Municipales, respectivamente, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el presente Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

16. ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023. En fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Comicial aprobó el acuerdo respecto de la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local en el

estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar **IMPEPAC/CEE/241/2023**.

17. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2024. En fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6267, Sexta Época, el **DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO**, por el que se aprobó el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre correspondiente al año dos mil veinticuatro (**2024**).

En ese sentido, cabe precisarse que al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se le autorizó como presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año dos mil veinticuatro (**2024**), el siguiente:

Anexo 3 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Pesos	
Concepto	Total
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	152,063,216.64
Financiamiento Público a Partidos Políticos Año Ordinario	104,707,396.24
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Año Electoral	53,400,772.08
Financiamiento por Actividades de Representación Política 6%	6,282,443.77
Financiamiento Público a Partidos Políticos por Actividades Específicas	3,141,221.88
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Municipales Durante el Proceso Electoral	12,823,488.00
Apoyo Financiero a Ciudadanos y Consejo Electoral que Apoyen en los Consejos Distritales Durante el Proceso Electoral	4,795,776.00
Apoyo Financiero a Representantes de Partidos Políticos	3,498,000.00
Total	340,712,314.61

18. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2024. Con fecha tres de enero de dos mil veinticuatro, se presentó ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Morelense el programa de trabajo de la CEPCEyEC para el año 2024.

19. ACUERDO IMPEPAC/CEE/031/2024. Con fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto, aprobó

el acuerdo referido, mediante el cual se presenta la distribución del presupuesto de egresos de este Organismo Electoral Local, el programa operativo anual, la estructura orgánica y tabulador de sueldos para el personal de base y eventual para el ejercicio fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2024, autorizado mediante decreto número mil seiscientos veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6267, sexta época de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

20. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN LA CEPCEyEC. Con fecha doce de enero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria de la CEPCEyEC, se aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se presenta el "programa de capacitación a las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales en el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, para el periodo enero-mayo 2024".

21. INTEGRACIÓN DE LA CEPCEyEC. Con fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024**, a través del cual determinó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, respecto de la CEPCEyEC, quedó integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN	PRESIDENTE	INTEGRANTE	INTEGRANTE
Capacitación Electoral y Educación Cívica	Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mtro. José Enrique Pérez Rodríguez

22. ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024. Con fecha cinco de febrero del año en curso, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo señalado, por

medio del cual se adecuó el calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local en el estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares **IMPEPAC/CEE/241/2023** e **IMPEPAC/CEE/429/2023**.

23. ACUERDO IMPEPAC/CEE/155/2024. Con fecha catorce de marzo de la presente anualidad, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Comicial, aprobó el acuerdo en comento, relativo a la Convocatoria para la contratación de SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 y sus respectivos anexos.

24. ACUERDO IMPEPAC/CEE/156/2024. Con fecha catorce de marzo de la presente anualidad, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto Morelense, aprobó el acuerdo señalado relativo a la Guía para el registro de personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 y su anexo único.

25. ACUERDO IMPEPAC/CEE/157/2024. Con fecha catorce de marzo de la presente anualidad, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo en cita, relacionado con la Guía de estudio para personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 y su respectivo anexo único.

26. ACUERDO IMPEPAC/CEE/184/2024. El veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo referido, en relación al material didáctico consistente en tres cápsulas, la primera relativa a la inducción dirigida a las y los aspirantes a SEL y CAEL, la segunda relativa al armado de material electoral, y la tercera al llenado del acta de la jornada electoral y hoja de incidentes, todas concernientes a las capacitaciones que se desarrollarán con motivo del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

27. PRIMER SOLICITUD DE COMPULSA DE RC Y RG A LA DEOE. Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGJ/1027/2024, de fecha cuatro de abril de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, se solicitó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE, realizar la compulsas de la clave de elector de las personas aspirantes a SEL y CAEL contra las bases de datos de las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla, a efecto de garantizar el principio de imparcialidad.

28. ACUERDO IMPEPAC/CEE/210/2024. Con fecha cinco de abril del año en curso, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo en cita relativo a la renuncia de los ciudadanos: Luisa Alejandra Lozano Vergara quien renunció al cargo de Consejera Municipal del Consejo Municipal Electoral de Tepalcingo Morelos, la ciudadana Ma. de Lourdes Anzures Juárez quien renunció al cargo de Secretaria del Consejo Municipal de Yecapixtla, Morelos y del ciudadano Armando Cuevas Ramos quien renunció al cargo de Consejero del Consejo Distrital Electoral XII con cabecera en Yautepec, Morelos así como las propuestas de suplencia de todos y cada uno de ellos, el cual corresponde a la última actualización de integración de los Consejos Municipales y Distritales Electorales de este órgano comicial.

29. RESPUESTA A LA PRIMER SOLICITUD DE COMPULSA DE RC Y RG A LA DEOE.

A través del oficio INE/DEOE/0874/2024 del siete de abril de este año, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE, se dio respuesta al diverso IMPEPAC/SE/MGJ/1027/2024, de fecha cuatro de abril de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, mediante el cual se remitieron los resultados de la compulsas de la clave de elector de las personas aspirantes a SEL y CAEL contra las bases de datos de las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla.

30. PLÁTICA DE INDUCCIÓN A ASPIRANTES A SEL Y CAEL. Los días veintinueve de marzo, primero, cinco y ocho de abril del año en curso, se realizaron diez

pláticas de inducción a las personas aspirantes a SEL y CAEL en diversos horarios, a través de la plataforma zoom, por parte del personal de la DECEECyPC, al respecto, se hizo llegar a cada aspirante que acreditó su asistencia, el comprobante en el formato previsto por la ECAE 2023-2024, a través del correo electrónico registrado para el proceso de reclutamiento en cuestión.

31. SEGUNDA SOLICITUD DE COMPULSA DE RC Y RG A LA DEOE. Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGJ/1056/2024, de fecha ocho de abril de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, se solicitó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE, realizar la compulsa de la clave de elector de las personas aspirantes a SEL y CAEL contra las bases de datos de las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla, a efecto de garantizar el principio de imparcialidad.

32. ACUERDO IMPEPAC/CEE/218/2024. Con fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo en comento concerniente a la designación de sedes y personal autorizado para coadyuvar en la aplicación de los exámenes de conocimientos, habilidades y actitudes, relativo al proceso de reclutamiento, selección y contratación de personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

33. RESPUESTA A LA SEGUNDA SOLICITUD DE COMPULSA DE RC Y RG A LA DEOE. A través del oficio INE/DEOE/0923/2024 del diez de abril de este año, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE, se dio respuesta al diverso IMPEPAC/SE/MGJ/1056/2024, de fecha ocho de abril de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de este Instituto Electoral, mediante el cual se remitieron los resultados de la compulsa de la clave de elector de las personas aspirantes a SEL y CAEL contra las bases de datos de las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla.

34. TERCERA SOLICITUD DE COMPULSA DE RC Y RG A LA DEOE. Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGJ/1161/2024, de fecha doce de abril de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta de esta autoridad administrativa, se solicitó al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE, realizar la compulsa de la clave de elector de las personas aspirantes a SEL y CAEL contra las bases de datos de las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla, a efecto de garantizar el principio de imparcialidad.

35. ACUERDO IMPEPAC/CEE/224/2024. Con fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo en comento relativo a la determinación de fechas, modalidad y personal que coadyuvará en la aplicación de entrevistas para el proceso de reclutamiento y selección de personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

36. APLICACIÓN DE EXAMEN A ASPIRANTES A SEL Y CAEL. En fechas trece y catorce de abril de la presente anualidad se aplicó por parte del personal designado de la DECEECyPC en conjunto con las y los integrantes de los Consejos Municipales Electorales, el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, al respecto, a cada aspirante que acudió las sedes correspondientes y realizó su examen, se le hizo entrega del comprobante en el formato previsto por la ECAE 2023-2024.

37. NOTIFICACIÓN DE LA COMPULSA RC Y RG. En fecha catorce de abril de la presente anualidad, fue hecho del conocimiento de diversas personas aspirantes a SEL y CAEL el resultado de la compulsa para verificación de RG y RC, en el cual se informó que se encuentran registrados con algún partido político como RG o RC, en términos de las respuestas a la primera y segunda solicitud de compulsa de RC y RG a la DEOE relativas a los oficios INE/DEOE/0874/2024 e INE/DEOE/0923/2024 del siete y diez de abril de este

año, signados por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE.

38. NOTIFICACIÓN DE LA COMPULSA DE AFILIADOS Y MILITANTES. El día quince de abril del año que transcurre, fue hecho del conocimiento de diversas personas aspirantes a SEL y CAEL el resultado de la compulsa de afiliación o militancia en partidos políticos realizada por el personal de la DECEECyPC en la cual se hizo de su conocimiento a los mismos sobre su registro de afiliación a diversos partidos políticos, asimismo, en términos de lo dispuesto en la ECAE 2023-2024, se otorgó un plazo no mayor a tres días hábiles para que pudieran manifestarse al respecto, asimismo se hizo de su conocimiento que de no manifestarse en los próximos 3 días hábiles posteriores a esa notificación, la persona aspirante a SEL y CAEL quedaría sin posibilidad de continuar en el proceso de selección por no cumplir con el requisito "No militar en ningún Partido Político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral".

39. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN. En fecha quince de abril de la presente anualidad se publicaron en los estrados de este órgano electoral, en la página electrónica del IMPEPAC, así como en las redes sociales institucionales, los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

40. RESPUESTA A LA TERCERA SOLICITUD DE COMPULSA DE RC Y RG A LA DEOE.

A través del oficio INE/DEOE/0984/2024 del dieciséis de abril de este año, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE, se dio respuesta al diverso IMPEPAC/SE/MGJ/1161/2024, de fecha doce de abril de la presente anualidad, suscrito por la Mtra. Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del IMPEPAC, mediante el cual se remitieron los resultados de la compulsa de la clave de elector de las personas aspirantes

a SEL y CAEL contra las bases de datos de las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla.

41. APLICACIÓN DE ENTREVISTAS A ASPIRANTES A SEL Y CAEL. Entre el dieciséis y veinticinco de abril de la presente anualidad se entrevistó a las personas aspirantes a SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024 por parte del personal designado de la DECEECyPC en conjunto con las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

42. CERTIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE PLAZO PARA MANIFESTARSE RESPECTO AL RESULTADO DE LAS COMPULSAS HECHAS POR LA DECEECyPC. En fecha diecinueve de abril de la presente anualidad, el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del IMPEPAC realizó la certificación de la conclusión del plazo de tres días otorgado para manifestarse respecto al resultado de la compulsas de afiliación o militancia en partidos políticos realizada por el personal de la DECEECyPC.

43. NOTIFICACIÓN DE LA COMPULSA RC Y RG. En fecha veintidós de abril de la presente anualidad, fue hecho del conocimiento de diversas personas aspirantes a SEL y CAEL el resultado de la compulsas para verificación de RG y RC, en el cual se informó que se encuentran registrados con algún partido político como RG o RC, en términos de la respuesta a la tercera solicitud de compulsas de RC y RG a la DEOE relativa al oficio INE/DEOE/0984/2024 del dieciséis de abril de este año, signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de la DEOE.

44. APROBACION POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA. Con fecha veintiséis de abril del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria de la Comisión citada, se aprobó **"PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE**

DETERMINA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES A SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL) Y LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABRÁN DE FUNGIR CON ESE CARÁCTER, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024."

CONSIDERANDOS

I. COMPETENCIA. De conformidad con los artículos 1, 4, 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 63, primer y tercer párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos; el INE y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género y se estructura con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

Con base en dichas disposiciones, se colige que el Organismo Público Local Electoral Morelense, ejercerá funciones en las siguientes materias;

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
2. Educación cívica.
3. Preparación de la jornada electoral.
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señala la ley.
6. Declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
7. Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.

8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos.
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
10. Todas las no reservadas al INE.
11. Las que determine la Ley.

Teniendo como fines el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los Ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

II. MARCO NORMATIVO, MATERIA ELECTORAL, NATURALEZA DEL OPLE. Por su parte, los artículos 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 1, y 99, numeral 1, de la LGIPE; y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. CREACIÓN DEL INSTITUTO. Asimismo, el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, prevé la creación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como un organismo público local electoral, constitucionalmente autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos; que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado, conforme a las disposiciones previstas en el presente Código. Además de ser autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, teniendo a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen, según sea el caso, de acuerdo a los términos previstos por la normativa aplicable. En ese sentido, se estructurará con comisiones ejecutivas y órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. En el ámbito de su competencia, garantizará la correcta aplicación de las normas de la materia.

Cabe precisar, que este órgano comicial, se rige por las disposiciones que se establecen en la normativa y el Código de la materia, bajo los principios generales del derecho y los principios en materia electoral de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género.

IV. Por su parte, el numeral 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, dispone que son fines del Instituto Morelense, los siguientes:

[...]

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;
- Consolidar el régimen de partidos políticos y la participación electoral de las candidaturas independientes;
- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- Garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de su derecho a la autodeterminación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, organización política y elección de sus autoridades o representantes, en los términos de sus Sistemas Normativos Indígenas y de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y
- Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

[...]

V. Asimismo, los dispositivos legales 104, numeral 1, incisos a), e), f) y r), de la LGIPE; 66, fracciones I, V, VI, y XX, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos; señalan conjuntamente, que corresponde al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aplicar las disposiciones generales,

reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y Leyes ya señaladas, así como las que le establezca el INE; llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral; orientando a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; llevando a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral, así como las demás que determine LGIPE, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local electoral, entre otras.

VI. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO. De conformidad con el ordinal 69, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra de la siguiente forma:

[...]

1. El Consejo Estatal Electoral;
2. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;
3. Los Consejos Distritales Electorales;
4. Los Consejos Municipales Electorales;
5. Las Mesas Directivas de Casilla, y
6. Los demás organismos que la normativa y éste Código señalen.

[...]

VII. MÁXIMO ÓRGANO DE DIRECCIÓN SUPERIOR Y DELIBERACIÓN DEL OPLE, SUS ATRIBUCIONES. Que el código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que el Consejo Estatal es el órgano de Dirección superior y deliberación del Instituto Morelense, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, mismo que se integrará por: Un Consejero Presidente; seis Consejeros Electorales; un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición.

En esa misma tesitura, el ordinal 78, fracciones I, X, XLVI, XLVII, y LVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, señala como atribuciones del Consejo Estatal Electoral, llevar a cabo **la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; implementar y fomentar permanentemente la educación democrática, con cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos del Instituto Morelense y, en general, a ciudadanos, jóvenes y niños del Estado; así como establecer las políticas públicas del Instituto Morelense; Vigilar que las relaciones laborales del Instituto Morelense, con sus trabajadores, sean de conformidad con los lineamientos del Servicio Profesional Electoral Nacional, incluyendo los técnicos, capacitadores y auxiliares electorales en general, que se requieran para realizar funciones de apoyo que de manera específica les sean encomendadas con relación al Proceso Electoral y las demás que le confiere el propio Código y otras disposiciones legales.**

VIII. COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES. Ahora bien, el dispositivo legal 83 y 84, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece el Consejo Estatal Electoral, conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Las Comisiones Ejecutivas Permanentes con las que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

- 
- I. De Asuntos Jurídicos.
 - II. De Organización y Partidos Políticos.
 - III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica.**
 - IV. De Administración y Financiamiento.
 - V. De Participación Ciudadana.
 - VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
 - VII. De Quejas.
 - VIII. De Transparencia.
 - IX. De Fiscalización
 - X. De Imagen y Medios de Comunicación.

- XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
- XII. De Pueblos y Comunidades Indígenas.
- XIII. De Grupos Vulnerables.

IX. ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES. Ahora bien, el numeral 88 Bis, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense.*
- II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones.*
- III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia.*
- IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense.*
- V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridos.*
- VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense.*
- VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense.*
- VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le competan.*
- IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera.*
- X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión.*
- XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan.*
- XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión.*
- XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a*

sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

X. ATRIBUCIONES DE LA CEPCEyEC. Por su parte, el numeral 90, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, dispone que son atribuciones de la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los siguientes:

[...]

Artículo *90. La Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica;

II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;

III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos Adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;

IV. Aprobar los programas de capacitación en materia de Participación Ciudadana, así como el contenido de los materiales, manuales e instructivos de educación cívica, capacitación electoral y participación ciudadana, y

V. Elaborar y rendir al Consejo Estatal los informes y dictámenes derivados del ejercicio de sus funciones y someterlos a su conocimiento o aprobación.

[...]

XI. Que el artículo primero, numerales 2 y 3, de la LGIPE establecen que las disposiciones de la propia Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución, así mismo las Constituciones y leyes locales deberán ajustarse a lo previsto en la Constitución Federal y en la Ley General Electoral,

XII. Que conforme a los artículos 4, párrafo segundo, 27, párrafo segundo, 30, párrafo segundo y 98, párrafo primero de la LGIPE, el INE y los OPL;

dispondrán de lo necesario para asegurar el cumplimiento de la Ley, así como para garantizar la observancia de los principios rectores de la función electoral; entre ellos, el principio de máxima publicidad.

XIII. El artículo 81, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, dispone en la fracción tercera, que los Consejeros Estatales Electorales tienen la facultad de formar parte de las Comisiones Ejecutivas que integre el Consejo Estatal Electoral.

XIV. Por su parte, el artículo 83, del Código comicial antes mencionado, prevé que el Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivos planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, específicamente, la fracción III del numeral en cita, se considera la integración de la Comisión Ejecutiva permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

XV. El artículo 90, fracción I, establece que la Comisión Ejecutiva Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la facultad de aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades que desarrolle la DECEECyPC.

XVI. Por su parte, el artículo 88, del Código Electoral Vigente, dispone que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea el caso.

XVII. Que el artículo 303, numeral 2, inciso "g)", de la LGIPE, establece que los SEL y los CAEL, auxiliarán en la realización de los cómputos distritales, sobre todo en los casos de recuentos totales o parciales, facultando el aprovechamiento de dicho capital humano.

XVIII. El artículo 5, inciso “b)” del Reglamento de Elecciones, establece que para efectos del mismo, se entenderá por “Capacitadores-Asistentes Electorales Locales” al personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo al CAE.

En ese mismo orden de ideas, el inciso “ee)” de dicho Reglamento, establece que el “SEL”, es el personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objetivo de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de supervisión a la asistencia electoral y a las actividades de apoyo al CAEL.

XIX. Por otra parte, el numeral 114, inciso i), del Reglamento de Elecciones, señala que el manual de contratación de SEL y CAEL será elaborado por la DECEyEC, mismo que deberá contemplar, entre otros temas, lo relativo al reclutamiento, selección, designación y capacitación de los SEL y los CAEL.

XX. Dispone el artículo 116, punto 3 y 4 del Reglamento de Elecciones que el programa de asistencia electoral contendrá los procedimientos y aportará las herramientas necesarias que permitan a las juntas ejecutivas, así como a los consejos locales y distritales del INE, coordinar, supervisar y evaluar las tareas que realizarán los SE y los CAE, incluidas las figuras de SE y CAE, antes, durante y después de la jornada electoral, y asegurar que se cumpla cada una de las actividades previstas en la LGIPE, así como las legislaciones locales en materia electoral. De igual forma las actividades que expresamente les sean conferidas a dichos órganos desconcentrados del Instituto, además de que en el programa referido se desarrollará todo lo relativo a:

- a) Actividades de apoyo de los SE y CAE, y en su caso los SE locales y CAE locales, en la preparación de la elección, durante y después de la jornada electoral;
- b) Niveles de responsabilidad y mecanismos de coordinación institucional.

c) Supervisión y seguimiento de actividades.

XXI. Establece el artículo 167, punto tres, del Reglamento citado con anterioridad, que a más tardar veinticinco días antes de la fecha de la jornada electoral, y previa celebración de las reuniones de coordinación que sean necesarias para que se establezca la logística correspondiente a cada CD del Instituto o del órgano competente del OPL. Deberán aprobar mediante acuerdo, la designación de los CAE correspondientes, así como de los prestadores de servicios o personal técnico y administrativo que auxiliará al Presidente, Secretario y Consejeros Electorales que integran el Consejo General correspondiente al procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de las boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la elección.

XXII. Así mismo, el artículo 182 del Reglamento de Elecciones dispone que para el debido desarrollo de las actividades inherentes a la integración de las mesas directivas de casillas, los SEL y CAEL apoyarán en las actividades de preparación e integración de la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y llevarán a cabo la revisión en lo correspondiente a las elecciones locales. En caso de elecciones concurrentes, los Capacitadores-Asistentes Electorales Locales apoyarán en la preparación de la documentación y los materiales correspondientes a las elecciones locales.

XXIII. Por otra parte, el artículo 183 del Reglamento de Elecciones estipula que para el caso de elecciones concurrentes, cada presidente de las mesas directivas de casilla, recibirá la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y locales, para estas tareas, las y los CAEL, auxiliarán a los CAE, para ello los OPLES deberán promover los recursos materiales necesarios para facilitar la entrega conjunta de los insumos de ambas elecciones.

XXIV. De conformidad con el artículo 383, del Reglamento de Elecciones, en caso de elecciones concurrentes, los OPLES podrán autorizar la participación de las y los SEL y CAEL, para auxiliar en la recepción y el depósito de los paquetes electorales de las elecciones locales, en la bodega autorizada para dicho objeto.

XXV. De conformidad con el acuerdo **INE/CG492/2023** del Consejo General del INE por el que **se aprueba la ECAE 2023-2024 y sus respectivos anexos**, misma establece **que el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación** de las y los SEL y los CAEL, **será operado por los OPLES y supervisado por el INE.**

XXVI. De conformidad con lo anteriormente expuesto, éste Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana contempló en el calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023¹**, la actividad consistente en la aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral de la Convocatoria para la contratación de SEL y CAEL.

XXVII. En el mismo orden de ideas, en los Lineamientos contenidos en la ECAE 2023-2024, con relación al reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL, se considera lo siguiente:

a) El proceso de reclutamiento, selección y contratación de las figuras de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL) en trabajo colaborativo entre el INE y los OPLES.

b) La operación del proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL), es

¹ Última adecuación al calendario de actividades a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, no obstante no existió propiamente modificación a la actividad que ocupa.

responsabilidad de los OPLES, orientados por las Juntas Locales Ejecutivas.

c) El proceso de reclutamiento, selección y contratación de Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores-Asistentes Electorales Locales (CAEL), será supervisado por las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE, así como de sus respectivos Consejos, quienes deberán verificar el avance.

Asimismo, el anexo 21 relativo al Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales de la ECAE 2023-2024 precisa lo siguiente:

[...]

Recepción y revisión documental

[...]

1. Proporcionar a las personas aspirantes la *Solicitud* (Anexo 21.1), indicando que deberá ser llenada a mano, con bolígrafo de tinta negra o azul y letra de molde legible; con la finalidad de obtener información general de la o el aspirante, además de corroborar que esté correctamente llenada debido a que contiene las siguientes preguntas:

- Una pregunta dentro del apartado de datos personales relacionada con la identidad de género de las personas aspirantes, la cual se encuentran vinculada con la medida de inclusión de las **personas LGBTTIQ+²**, **misma que refiere a la adición de un punto en la evaluación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, siempre y cuando la persona aspirante haya obtenido una calificación aprobatoria, es decir, seis (6.000).**

[...]

Dos preguntas que deberán ser contestadas por las personas aspirantes que hablen alguna **lengua indígena** y sea necesaria para el desarrollo de sus actividades durante la IMDC, pues **se le otorgará un punto adicional para la evaluación integral, el cual se integrará al momento de la entrevista.**

[...]

- Una pregunta que se encuentra vinculada al principio de igualdad con base en el *Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarias de Mesas Directivas de Casilla*, misma que sirve como elemento para la implementación de una medida para la igualdad de las **personas con discapacidad** durante la calificación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, al

² Personas lesbianas, gay, bisexuales, trans, transgénero, transexuales, intersexuales y queer

adicionarse un punto, siempre y cuando la persona aspirante obtenga una evaluación aprobatoria, es decir, seis (6.000), por lo que se establece una clasificación de los tipos de discapacidades. ...

[...]

2. Entregar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Anexo 21.2) a las personas aspirantes con el objetivo de que manifiesten el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 303, numeral 3 de la LGIPE.

3. Recibir la documentación de las personas aspirantes establecida en la Convocatoria y validar que sea la requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos. El personal únicamente conservará las copias de la documentación recibida. A continuación, se presenta la información con las especificaciones y consideraciones de la documentación que deberán entregar las personas aspirantes:

- Acta de Nacimiento, copia certificada del Acta de Nacimiento o Carta de naturalización. Original y copia simple.
- Credencial para Votar vigente o, en su caso, comprobante de trámite, este último acompañado de una identificación oficial con fotografía. Original y copia.
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses. Original y copia. No es necesario que aparezca el nombre de la persona aspirante.
- Comprobante o constancia oficial del último grado de estudios. Original y copia (no tira de materias)

La documentación que se identifica como opcional es la siguiente:

- CURP. Original y copia.
- RFC con homoclave. Original y copia.

Sin embargo, en caso de ser seleccionado/a para ocupar alguno de los cargos será obligatorio presentarla.

Finalmente, la documentación complementaria (no obligatoria) será la siguiente:

- Constancia de participación en procesos electorales anteriores con el INE y/o con el OPL.
- Carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas.
- Licencia de manejo vigente.

En el caso de los dos primeros documentos servirán como criterio de desempate durante la *Evaluación integral*.

De igual manera, se solicitarán tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro, las cuales se entregarán en caso de ser seleccionado/a como SEL o CAEL.

[...]

El periodo establecido para el desarrollo de la actividad será el siguiente:

Del 18 de marzo al 6 de abril de 2024.

[...]

Compulsa de la Clave de elector

Con la finalidad de garantizar la imparcialidad en las actividades de las y los SEL y CAEL que prestarán sus servicios durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, es necesario que las personas aspirantes reúnan los requisitos legales establecidos en la LGIPE, en su artículo 303, párrafo 3, incisos g) y h). Al respecto, es necesario determinar si la ciudadanía aspirante mantiene un vínculo con los partidos políticos, por haber fungido como representantes ante MDC o aparecer registradas como militantes o afiliadas de estas asociaciones políticas.

En virtud de lo anterior, los OPL efectuarán el proceso de compulsas, que consiste en cotejar la Clave de Elector con la información de la base de datos de la ciudadanía que se desempeñó como representante de partido político y la base del padrón de personas afiliadas o militante de los partidos políticos.

[...]

Plática de Inducción

El objetivo de la *Plática de inducción* es dar a conocer a las personas aspirantes las actividades y responsabilidades de las figuras de SEL y CAEL, además de proporcionar nociones relativas a las situaciones que afrontará la ciudadanía en caso de ser contratada, considerando la necesidad de contar con disponibilidad de tiempo fuera de lo habitual para prestar sus servicios.

[...]

Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

El Examen es el instrumento utilizado en la etapa de selección de las y los SEL y CAEL, el cual tiene como finalidad identificar a las personas aspirantes que demuestren tener conocimientos generales sobre el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además de las competencias requeridas para desempeñarse como figuras Locales.

El Examen será elaborado por el OPL y se integrará por 40 reactivos de opción múltiple, distribuidos en tres temas: 10 correspondientes a conocimientos electorales y 15 vinculados con las habilidades y actitudes de SEL y 15 vinculados con las habilidades y actitudes de CAEL. Es preciso señalar que cada reactivo cuenta con una sola respuesta válida.

Solo podrán presentar el Examen las personas aspirantes que:

- Cubran la totalidad de los requisitos legales y administrativos.
- Acrediten la Plática de inducción.
- Presenten el Comprobante de asistencia a la Plática de inducción que les fue entregado por el personal de los OPL.
- Presenten Credencial para Votar u otra identificación oficial con fotografía (no aplican identificaciones de partidos políticos).

[...]

Las personas responsables designadas por los OPL resguardarán los paquetes de exámenes hasta la aplicación. Cabe señalar que las actividades se efectuarán en dos días en horarios diferenciados conforme a la tabla siguiente:

13 de abril de 2024	14 de abril de 2024
10:00 a 12:00 horas	10:00 a 12:00 horas
13:00 a 15:00 horas	13:00 a 15:00 horas
16:00 a 18:00 horas	

[...]

Examen de conocimientos, habilidades y actitudes

[...]

Solo podrán presentar el Examen las personas aspirantes que:

- Cubran la totalidad de los requisitos legales y administrativos.
- Acrediten la *Plática de inducción*.
- Presenten el *Comprobante de asistencia a la Plática de inducción* que les fue entregado por el personal de los OPL.

- Presenten Credencial para Votar u otra identificación oficial con fotografía (no aplican identificaciones de partidos políticos).

[...]

Concluido el horario de aplicación, se recogerán todos los exámenes y se entregará a cada aspirante su *Comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes* (Anexo 21.7), además de informar a las personas participantes que los resultados serán publicados en los estrados de las instalaciones de los OPL junto con el calendario de entrevistas.

[...]

Entrevista

La *Entrevista* es una técnica de selección que tiene como propósitos confirmar la información proporcionada por la persona aspirante en la *Solicitud* y analizar comparativamente las competencias de las y los candidatos a SEL y CAEL. En esta etapa se aplica un instrumento diseñado para identificar y evaluar el grado de competencias, así como conductas que pueden proporcionar información relevante acerca de la persona aspirante para ocupar el cargo de las figuras Locales antes señaladas.

Es importante señalar que las y los integrantes de los órganos colegiados o de vigilancia del OPL serán los responsables de efectuar las entrevistas, así como el personal de la estructura permanente o temporal que determinen, por lo cual serán capacitados/as por las JLE del INE. Asimismo, los Órganos Electorales Locales que lo determinen podrán aplicar las entrevistas a distancia, para lo cual la DECEyEC remitirá el correspondiente procedimiento para su implementación.

El periodo para efectuar las entrevistas para SEL y CAEL es el siguiente:

El 15 al 26 de abril de 2024.

[...]

Previo a la Entrevista los OPL informarán a la persona aspirante:

- El día, lugar y hora de la Entrevista.
- Que el día de la Entrevista deberá presentar una identificación oficial con fotografía vigente y entregar el *Comprobante de presentación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes* (Anexo 21.7). En caso de que no presente una identificación oficial con fotografía vigente, no se le podrá aplicar la Entrevista.

[...]

Evaluación integral

Una vez que la persona aspirante ha acreditado cada una de las actividades de la etapa selección se llevará a cabo la evaluación integral a partir de toda la información obtenida en éstas. Los porcentajes que se toman en cuenta para la evaluación integral son:



La calificación mínima aprobatoria en la evaluación integral es de 6.000 (seis).

Se obtendrán dos listados con base en el medio determinado por el órgano colegiado o de vigilancia de cada OPL: uno para SEL y otro para CAEL. En ambos casos serán contratadas aquellas personas que hayan obtenido las calificaciones más altas en la lista de resultados, en orden decreciente, en una sola lista o de acuerdo con las listas diferenciadas. Para ello, se realizarán los cálculos utilizando tres decimales.

En caso de que en algún Distrito Electoral Local no se cubra el número de vacantes para cada figura, el órgano colegiado o de vigilancia del OPL tomará la decisión de seleccionar a las personas aspirantes que hayan obtenido calificación menor a 6.000 (seis) o, si es necesario, se emitirá una nueva convocatoria.

[...]

En el supuesto que dos o más aspirantes obtengan la misma calificación, se considerarán los siguientes criterios de desempate en estricto orden de prelación:

1. Experiencia como SE o CAE en el Proceso Electoral Concurrente o Local inmediato anterior, de acuerdo con la calificación obtenida.
2. Experiencia impartiendo capacitación o manejo de grupos.
3. Calificación del Examen.
4. Calificación de la Entrevista.
5. De persistir el empate, se recurrirá al sorteo, el método determinado por el órgano colegiado o de vigilancia correspondiente de OPL.

Designación y publicación de resultados por parte del órgano colegiado o de vigilancia del OPL

Una vez obtenida la evaluación integral y realizada la designación por los órganos colegiados o de vigilancia correspondientes del OPL, los resultados finales serán publicados en los estrados de las instalaciones de los OPL en la siguiente fecha:

27 de abril de 2024.

Los nombres de las personas aspirantes a quienes se contratará, así como de aquellas personas que integrarán las listas de reserva, serán colocados en los estrados de las instalaciones del OPL.

[...]

XXVIII. Con relación al inciso precedente, para el presente Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, se prevé la contratación de **400 CAEL** y **67 SEL**, lo anterior de conformidad con el acuerdo **IMPEPAC/CEE/031/2024** aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Comicial.

XXIX. En vista de que la ECAE 2023-2024 establece medidas de inclusión a las personas que se autoadscriben como **LGBTTTIQ+**, a los hablantes de una lengua indígena, así como a las personas con discapacidad, adicionando puntos adicionales en el **examen de conocimientos, habilidades y actitudes**, así como en la **evaluación integral**, a efecto de generar certeza respecto de su aplicación del puntaje que se verá reflejada en las listas de resultados de la evaluación, se enlistan los supuestos en los que se deberán aplicar los puntos adicionales en los siguientes términos:

Nº	Supuesto	Medida inclusiva	Condicionante
1	La persona aspirante manifestó autoadscribirse como LGBTTTIQ+	Se adiciona un punto a la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	Siempre y cuando la persona aspirante haya obtenido una calificación aprobatoria, es decir, seis (6.000)
2	La persona aspirante habla una lengua indígena	Se le otorgará un punto adicional para la evaluación integral	Siempre y cuando, dicha actividad sea requerida para el desarrollo de sus actividades

3	La persona aspirante tiene una discapacidad	Se adiciona un punto a la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	Siempre y cuando la persona aspirante obtenga una evaluación aprobatoria, es decir, seis (6.000)
4	La persona aspirante manifiesta autoadscribirse como LGBTTIQ+ y además cuenta con una discapacidad.	Serán acreedoras a dos puntos adicionales a la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	Siempre y cuando la persona aspirante obtenga una evaluación aprobatoria, es decir, seis (6.000)

En ese sentido, toda vez que se llevó a cabo la revisión de los documentos determinados como obligatorios y opcionales según lo estipulado por la ECAE 2023-2024, entre el dieciocho de marzo y seis de abril, además de que los días veintinueve de marzo, primero, cinco y ocho de abril del año en curso se realizaron las pláticas de inducción obligatorias, los días trece y catorce de abril se aplicó el examen a las personas aspirantes a SEL y CAEL, que en fecha quince de abril de la presente anualidad se publicaron los resultados del examen de conocimientos, habilidades y actitudes a las personas aspirantes, y finalmente, entre el dieciséis y veinticinco de abril de la presente anualidad se entrevistó a las personas aspirantes a SEL y CAEL, se considera pertinente someter a consideración de este Consejo Estatal Electoral **la publicación de resultados finales del proceso de reclutamiento y selección de personas aspirantes a las y los aspirantes a SEL y CAEL como la designación de las personas que fungirá con ese carácter** para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, para lo cual, en términos de lo establecido por la ECAE 2023-2024, se emiten listas diferenciadas en cuyo contenido se integra un listado para SEL y otro para CAEL, de las cuales serán contratadas quienes hayan obtenido las calificaciones más altas, bajo la misma lógica se crea una lista de reserva, tras haber cubierto el número de vacantes previstas, que para el caso en concreto se presentan las listas con las calificaciones en orden decreciente por municipio por el cual se postularon los y las aspirantes, lo anterior se detalla en los **anexos** que corre agregados al presente acuerdo y que forman parte integral del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, Bases I y V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, párrafo último, 63, 69, 78, fracción I, 88 Bis y 90 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo, con base en lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la **publicación de resultados del proceso de reclutamiento y selección de personas aspirantes a las y los aspirantes a SEL y CAEL, como consecuencia, la designación de las personas que fungirán con ese carácter**, para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, en los términos del considerativo número **XXIX, de conformidad con las listas que corren agregadas como anexos y que forman parte integral del mismo.**

TERCERO. Se **instruye** al Secretario Ejecutivo en coordinación con la **DEAyF** realicen los trámites correspondientes para la contratación de las figuras SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

CUARTO. Se **instruye** al Secretario Ejecutivo en coordinación con la **DECEECyPC** realicen los trámites correspondientes hacer del conocimiento a las personas que se designaron como SEL y CAEL para el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo notificar a la **Junta Local Ejecutiva de Morelos del INE** para su conocimiento.

SEXTO. Publíquese en la página oficial de este órgano electoral local, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad**, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, siendo las veintiún horas con veintisiete minutos.


MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA


**M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS**
CONSEJERO ELECTORAL

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE**
CONSEJERA ELECTORAL

**M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ**
CONSEJERO ELECTORAL

**MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS**
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL

MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

LIC. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. KARINA AZUCENA CARRILLO
OCAMPO REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. JAVIER GARCÍA TINOCO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA

ING. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS

LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROZTIETA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LIC. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS

C. DAVID SANCHEZ APREZA
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR
MORELOS VAMOS TODOS"

MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS”

C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES
MARTÍNEZ ZAMUDIO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“MOVIMIENTO PROGRESA”

**LISTA DE FIGURAS DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
1	C1202400886	ATLATLAHUCAN	ELIZALDE HERNANDEZ MARIAM	8.854	SEL
2	C1202401098	AXOCHIAPAN	PINEDA FIGUEROA GUADALUPE IVON	9.116	SEL
3	C1202400028	AYALA	MUÑOZ MARTINEZ GUSTAVO	9.716	SEL
4	C1202400974	AYALA	GENIS CATALAN ISMAEL	9.582	SEL
5	C1202400117	COATETELCO	JIMÉNEZ SALAS JOEL	8.420	SEL
6	C1202400955	COATLAN DEL RIO	GAONA CASTILLO RICARDO	9.100	SEL
7	C1202400102	CUAUTLA	SALDIVAR MARIN ERIKA	9.208	SEL
8	C1202400038	CUAUTLA	VAZQUEZ CALDERÓN ZAIRA Yael	9.208	SEL
9	C1202401631	CUAUTLA	CAZAREZ HERNANDEZ DAVID SALOMON	9.100	SEL
10	C1202400750	CUAUTLA	ESPINDOLA PALMA CARLOS MICHELLE	8.966	SEL
11	C1202400320	CUAUTLA	BURGOS PANTALEÓN ANA LAURA	8.950	SEL
12	C1202400541	CUAUTLA	LEMUS JOSE GABRIEL HERNANDEZ	8.950	SEL
13	C1202400763	CUAUTLA	CARRILLO BASTIDA RUBEN ARTURO	8.950	SEL
14	C1202400652	CUERNAVACA	MARTINEZ SÁNCHEZ RÓCIO CRISTINA	10.000	SEL
15	C1202401227	CUERNAVACA	GUTIERREZ RAMIREZ MARIA TRINIDAD	9.904	SEL
16	C1202400292	CUERNAVACA	AVILA SEQUEIRA LUIS MANUEL	9.550	SEL
17	C1202401316	CUERNAVACA	SAN JUAN OCAMPO DENISSE	9.550	SEL
18	C1202400173	CUERNAVACA	PEDRAZA VALDEZ ENRIQUE	9.400	SEL
19	C1202401040	CUERNAVACA	ROMERO VARGAS CESAR JAVIER	9.358	SEL
20	C1202400213	CUERNAVACA	CONTRERAS NAZARIO LIBIA GALILEA	9.304	SEL
21	C1202400347	CUERNAVACA	CARRILLO HERNANDEZ ANABELI IVETT	9.304	SEL

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY
ANN ARBOR, MICHIGAN 48106-1000
TEL: 734 763 5000 FAX: 734 763 5001
WWW.LIBRARY.MICHIGAN.EDU

1

**LISTA DE FIGURAS DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



22	C1202401495	CUERNAVACA	GONZÁLEZ GARCÍA MIGUEL GENARO	9.304	SEL
23	C1202400329	CUERNAVACA	GONZÁLEZ POPOCA MONICA VALERIA	9.224	SEL
24	C1202401349	CUERNAVACA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGELICA	9.170	SEL
25	C1202400101	CUERNAVACA	DIAZ SERNAS FÉLIX HOMERO	9.100	SEL
26	C1202400993	CUERNAVACA	ORTIZ PICHARDO ANAYENCI AMALIA	9.058	SEL
27	C1202401268	CUERNAVACA	ORTIZ GONZALEZ OSCAR EDUARDO	9.058	SEL
28	C1202401049	CUERNAVACA	AYALA MARTINEZ ANNA YESSICA VICTORIA	9.058	SEL
29	C1202401014	EMILIANO ZAPATA	SÁNCHEZ CHÁVEZ SERGIO NOEL	9.266	SEL
30	C1202400563	EMILIANO ZAPATA	SANTAMARIA SALGADO JANIECE LINETTE	8.832	SEL
31	C1202401314	EMILIANO ZAPATA	GARCÍA NÁJERA EDUARDO JAIR	8.732	SEL
32	C1202401358	HUITZILAC	DIAZ VAZQUEZ YESSICA GABRIELA	9.250	SEL
33	C1202401245	JIUTEPEC	CARVAJAL ADAME KENIA	9.116	SEL
34	C1202400681	JIUTEPEC	GOMEZ MERINO ARTURO	9.074	SEL
35	C1202401250	JIUTEPEC	LOZANO QUIÑONES VICTOR DANIEL	9.020	SEL
36	C1202400088	JIUTEPEC	GAMA DOMÍNGUEZ ENRIQUE	8.968	SEL
37	C1202400598	JIUTEPEC	GUTIÉRREZ BAÑOS MARTHA VANESSA	8.966	SEL
38	C1202400066	JIUTEPEC	VERGARA MACHUCA ESLI JARED	8.950	SEL
39	C1202400453	JIUTEPEC	DIAZ FUENTES GABRIEL NEFTALI	8.950	SEL
40	C1202401247	JIUTEPEC	GUTIÉRREZ BAÑOS MARIANN ALEJANDRA	8.870	SEL
41	C1202401424	JOJUTLA	AGUILAR MORA KEVIN GIOVANNI	8.966	SEL
42	C1202401454	JOJUTLA	AVILA MARCHAN MANUEL	8.966	SEL
43	C1202401156	JONACATEPEC	PÉREZ GARCÍA ELIOS	8.854	SEL
44	C1202401053	OCUITUCO	CORRALES MURILLO KRYSTAL	9.250	SEL
45	C1202400090	PUENTE DE IXTLA	CARVAJAL VERA ERIKA RUBI	9.154	SEL
46	C1202401686	PUENTE DE IXTLA	VILLEGAS MARTINEZ JORGE ALEJANDRO	9.154	SEL
47	C1202401522	TEMIXCO	CRUZ ANALCO LUCY LORENA	10.000	SEL

**LISTA DE FIGURAS DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



48	C1202400853	TEMIXCO	MALDONADO HERNANDEZ BRENDA JAZMIN	9.700	SEL
49	C1202400514	TEMIXCO	DE LA ROSA FLORES ISIS NERFI	9.550	SEL
50	C1202401046	TEPALcingo	GALICIA TORRES ROSALÍA	9.278	SEL
51	C1202401690	TEPOZTLAN	LABASTIDA CONDE ROSARIO	9.400	SEL
52	C1202400043	TETECALA	CHINO SOLANO LUIS DAVID	9.400	SEL
53	C1202400509	TETELA DEL VOLCAN	MENDOZA MENESES CESAR JAVIER	8.668	SEL
54	C1202400058	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	HERRERA OSORIO ESTELA	8.854	SEL
55	C1202401630	TLAQUILTENANGO	VILLANUEVA PINEDA JESÚS ARIEL	9.358	SEL
56	C1202401023	TLAYACAPAN	ESTRADA MARTINEZ KIMBERLY GUADALUPE	9.250	SEL
57	C1202400724	TOTOLAPAN	AGUILAR RODRIGUEZ KARLA OSIRE	9.266	SEL
58	C1202401400	XOCHITEPEC	PINEDA CORIA ALMA	8.474	SEL
59	C1202401114	XOCHITEPEC	AGUIRRE SANDOVAL IVÁN	8.368	SEL
60	C1202401147	XOCHITEPEC	SALGADO BARON OSCAR	7.418	SEL
61	C1202400878	XOXOCOTLA	HUERTA COLIN JOSUE ESTEBAN	9.020	SEL
62	C1202400026	YAUTEPEC	SALINAS OLIVARES SASHA RENATA	9.550	SEL
63	C1202400129	YAUTEPEC	DOMINGUEZ MONTAÑO CHRISTIAN ROBERTO	9.154	SEL
64	C1202400388	YAUTEPEC	URBINA GUERRA BRENDA IVETH	9.128	SEL
65	C1202400120	YECAPIXTLA	PACHECO SANCHEZ RICARDO ALEJANDRO	9.250	SEL
66	C1202401679	ZACATEPEC	BARRIOS LOPEZ JOSE LEONARDO	9.154	SEL
67	C1202400075	ZACUALPAN DE AMILPAS	BARRETO MEJIA VANESSA	8.550	SEL

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20250

TO: [Redacted]

FROM: [Redacted]

SUBJECT: [Redacted]

DATE: [Redacted]

BY: [Redacted]

FOR: [Redacted]

RE: [Redacted]

[Handwritten signature]

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
1.	C1202400065	AMACUZAC	RAMOS BAUTISTA SARA ISABEL	8.950	CAEL
2.	C1202400032	AMACUZAC	SERRANO MOTA GABRIELA ELIZABETH	8.018	CAEL
3.	C1202400327	XOXOCOTLA	RAFAEL ZEFERINO VIELKA ALEXANDRA	7.400	CAEL
4.	C1202400473	XOXOCOTLA	FLORES ESTUDILLO CLARA	7.082	CAEL
5.	C1202401021	ATLATLAHUCAN	GARCIA ESPINOZA ODILET ISMAEL	8.682	CAEL
6.	C1202401210	ATLATLAHUCAN	GARCÍA LARA NEPTALI	8.668	CAEL
7.	C1202401676	ATLATLAHUCAN	MEDINA CAMARGO JONATHAN	8.544	CAEL
8.	C1202401347	ATLATLAHUCAN	PRADO CORONADO ELIODORO	8.418	CAEL
9.	C1202400773	ATLATLAHUCAN	HERNANDEZ PEREZ MARGARITA	7.250	CAEL
10.	C1202401281	AXOCHIAPAN	VALERDI TAPIA ABIGAIL	8.532	CAEL
11.	C1202401616	AXOCHIAPAN	ASCENCIO GUZMAN FABIAN	8.400	CAEL
12.	C1202400534	AXOCHIAPAN	AVILA BARRETO MONTSERAT	8.160	CAEL
13.	C1202400951	AXOCHIAPAN	SANCHEZ ORTIZ GUADALUPE	8.150	CAEL
14.	C1202401027	AXOCHIAPAN	VALERDI ROSAS ANGELICA MARIA	7.632	CAEL
15.	C1202401389	AXOCHIAPAN	GUZMAN GARCIA MARIO	6.318	CAEL
16.	C1202400040	AYALA	ALCOCER AYALA CRISTIAN	9.154	CAEL
17.	C1202400456	AYALA	AVILA TRUJILLO MIREYA	8.968	CAEL
18.	C1202400046	AYALA	YAÑEZ MARTINEZ DALIA ISABEL	8.950	CAEL
19.	C1202400025	AYALA	PEREZ VALDEPEÑA JOSE ARMANDO	8.832	CAEL
20.	C1202400060	AYALA	CARBAJAL FLORES ERICA	8.640	CAEL
21.	C1202400001	AYALA	MARTINEZ RAMIREZ JOSE ALEJANDRO	8.568	CAEL
22.	C1202400392	AYALA	HUERTA GUZMÁN YURIDIANA	8.518	CAEL
23.	C1202400577	AYALA	RODRIGUEZ OROPEZA DENIA	8.418	CAEL
24.	C1202400466	AYALA	PEÑA CAMACHO BRENDA ITZEL	8.400	CAEL
25.	C1202401280	AYALA	BOLAÑOS CASTAÑEDA ALBA OLYMPIA	8.282	CAEL
26.	C1202401136	AYALA	LICONA LEYVA DANIELA	8.250	CAEL

PLATA DE REGISTRO DE CLASIFICACIONES Y ASIGNACIONES EDUCACIONALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACION REGIONAL DEL CAUCA

Código	Nombre	Grado	Horas	Clasificación	Asignación
1	Matemáticas	Primaria	120	1001	1001
2	Matemáticas	Secundaria	120	2001	2001
3	Matemáticas	Preparatoria	120	3001	3001
4	Matemáticas	Universidad	120	4001	4001
5	Matemáticas	Postgrado	120	5001	5001
6	Matemáticas	Investigación	120	6001	6001
7	Matemáticas	Docencia	120	7001	7001
8	Matemáticas	Administración	120	8001	8001
9	Matemáticas	Extensión	120	9001	9001
10	Matemáticas	Comunidad	120	10001	10001
11	Matemáticas	Investigación	120	11001	11001
12	Matemáticas	Docencia	120	12001	12001
13	Matemáticas	Administración	120	13001	13001
14	Matemáticas	Extensión	120	14001	14001
15	Matemáticas	Comunidad	120	15001	15001
16	Matemáticas	Investigación	120	16001	16001
17	Matemáticas	Docencia	120	17001	17001
18	Matemáticas	Administración	120	18001	18001
19	Matemáticas	Extensión	120	19001	19001
20	Matemáticas	Comunidad	120	20001	20001
21	Matemáticas	Investigación	120	21001	21001
22	Matemáticas	Docencia	120	22001	22001
23	Matemáticas	Administración	120	23001	23001
24	Matemáticas	Extensión	120	24001	24001
25	Matemáticas	Comunidad	120	25001	25001
26	Matemáticas	Investigación	120	26001	26001
27	Matemáticas	Docencia	120	27001	27001
28	Matemáticas	Administración	120	28001	28001
29	Matemáticas	Extensión	120	29001	29001
30	Matemáticas	Comunidad	120	30001	30001

(Handwritten signature or mark)

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
27.	C1202400109	AYALA	CASAOS CRUZ MARA ALICIA	8.160	CAEL
28.	C1202400573	AYALA	HERRERA LEON ALEJANDRA	7.750	CAEL
29.	C1202400856	AYALA	ROMERO RODRIQUEZ GILBERTO	7.682	CAEL
30.	C1202400765	COATETELCO	TORRES SOLIS MANUEL	7.056	CAEL
31.	C1202400019	COATLAN DEL RIO	MEJIA FIGUEROA DULCE ANDREA	8.682	CAEL
32.	C1202400016	COATLAN DEL RIO	FLORES ALBAVERA GUILLERMINA	8.668	CAEL
33.	C1202401213	COATLAN DEL RIO	RAMÍREZ RAMÍREZ JUAN CARLOS	8.432	CAEL
34.	C1202400691	COATLAN DEL RIO	GARCIA JACOBO CUAUHTEMOC	8.268	CAEL
35.	C1202400089	CUAUTLA	CORREA LOPEZ SARAHY	8.828	CAEL
36.	C1202400039	CUAUTLA	TAMBONERO GADEA JOSMAR	8.818	CAEL
37.	C1202400535	CUAUTLA	JIMENEZ RUIZ OSCAR DE JESUS	8.800	CAEL
38.	C1202400114	CUAUTLA	ANZURES MONTAÑO LUIS ANGEL	8.682	CAEL
39.	C1202401577	CUAUTLA	PINEDA GUTIERREZ ELIAS	8.678	CAEL
40.	C1202400137	CUAUTLA	SANCHEZ GONALEZ ARMANDO	8.668	CAEL
41.	C1202400702	CUAUTLA	ALAMO JUÁREZ NOEMI	8.650	CAEL
42.	C1202401605	CUAUTLA	BLANCO SALGADO NADIA IVETTE	8.650	CAEL
43.	C1202401320	CUAUTLA	SERRANO LUNA GETZEMANI	8.624	CAEL
44.	C1202400725	CUAUTLA	PRESTEGUIN CISNEROS BLANCA JACQUELINE	8.532	CAEL
45.	C1202400015	CUAUTLA	JAVAN DAVILA KEILA JEMIMAH	8.500	CAEL
46.	C1202401058	CUAUTLA	CARDOSO BECERRA ANA MERCEDES	8.500	CAEL
47.	C1202401639	CUAUTLA	HIDALGO JUSTO JUAN CARLOS	8.382	CAEL
48.	C1202400107	CUAUTLA	DOPEZO OTERO GERARDO	8.282	CAEL
49.	C1202400344	CUAUTLA	RODRIGUEZ BALCAZAR SANDRA YARETH	8.282	CAEL
50.	C1202400454	CUAUTLA	ANTUNEZ MONTES DE OCA KENIA LIZBETH	8.282	CAEL

1. **Содержание**
 2. **История создания**
 3. **Цели и задачи**
 4. **Методология**
 5. **Результаты**
 6. **Заключение**
 7. **Список литературы**
 8. **Приложения**

№	Наименование	Содержание	Страницы
1	Введение	Актуальность темы, цели и задачи исследования.	1-5
2	Глава 1. Теоретические основы	Обзор литературы, основные понятия и термины.	6-15
3	Глава 2. Методология исследования	Описание методов сбора и анализа данных.	16-25
4	Глава 3. Результаты исследования	Представление полученных данных и их анализ.	26-45
5	Глава 4. Заключение	Обобщение результатов, выводы и рекомендации.	46-50
6	Список литературы	Список использованных источников.	51-55
7	Приложения	Дополнительные материалы, таблицы, графики.	56-65



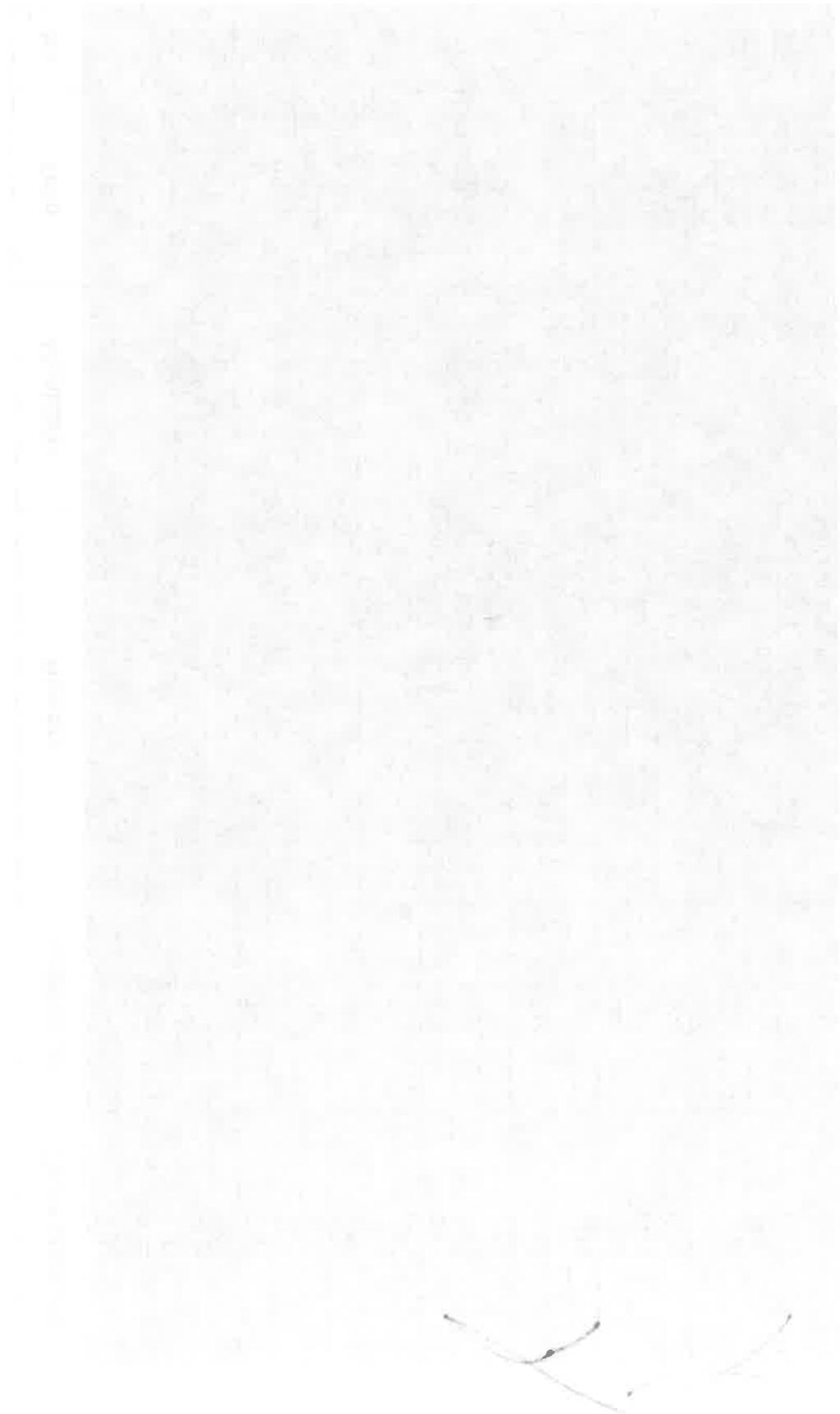
**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
51.	C1202401095	CUAUTLA	GONZALEZ FLORES GALILEA	8.282	CAEL
52.	C1202400062	CUAUTLA	CONSTANTINO GONZALEZ PIEDAD	8.268	CAEL
53.	C1202400899	CUAUTLA	REZENDIZ CRUZ MAGDALENA	8.250	CAEL
54.	C1202400105	CUAUTLA	RAVELO LEZAMA ANTONIO DE JESÚS	8.250	CAEL
55.	C1202400005	CUAUTLA	TRINIDAD LOPEZ YOCELYN CAROLINA	8.244	CAEL
56.	C1202400216	CUAUTLA	ALVAREZ GUTIÉRREZ ISABEL RUBÍ	8.244	CAEL
57.	C1202401415	CUAUTLA	MARTINEZ CORDOVA MARTHA MARISOL	8.244	CAEL
58.	C1202401580	CUAUTLA	RIOS RAMOS KARINA ELIZABETH	8.200	CAEL
59.	C1202401624	CUAUTLA	GONZALEZ GARCIA RUBI	8.200	CAEL
60.	C1202400059	CUAUTLA	YAÑEZ BARRANCO LUCIA	8.132	CAEL
61.	C1202400068	CUAUTLA	LUJAN GARDUÑO SUSY ALEJANDRA	8.132	CAEL
62.	C1202400602	CUAUTLA	GOMAR OCAMPO MARIA MAGDALENA	8.132	CAEL
63.	C1202400882	CUAUTLA	GARCIA SORIANO CINTHIA YARELI	8.132	CAEL
64.	C1202400580	CUAUTLA	PALAFX GARCIA ORLANDO	8.118	CAEL
65.	C1202400094	CUAUTLA	OROZCO SANCHEZ EDUARDO ENCARNACION	8.082	CAEL
66.	C1202400128	CUAUTLA	ZURITA MEJIA GISEL	8.082	CAEL
67.	C1202400548	CUAUTLA	ALAMO JUÁREZ ALICIA	8.068	CAEL
68.	C1202401505	CUAUTLA	GRAJALES MARTINEZ ADELAIDA	8.000	CAEL
69.	C1202400047	CUAUTLA	NAVA ESPINOZA JUVENAL	7.982	CAEL
70.	C1202400565	CUAUTLA	BENÍTEZ CORNEJO EDGAR	7.982	CAEL
71.	C1202401598	CUAUTLA	MEDINA NAVARRO JUAN PABLO	7.968	CAEL
72.	C1202401717	CUAUTLA	DE LA CRUZ ABUNDEZ ANDRES	7.950	CAEL
73.	C1202400768	CUAUTLA	MARTINEZ AQUINO MIGUEL ANGEL	7.932	CAEL
74.	C1202401275	CUAUTLA	TAPIA FLORES FLORIBERTA	7.932	CAEL
75.	C1202400045	CUERNAVACA	VERGARA GONZÁLEZ GABRIELA	9.020	CAEL

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT NO. 1000



1000

UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
76.	C1202400370	CUERNAVACA	JARAMILLO GALICIA GUADALUPE	9.020	CAEL
77.	C1202400536	CUERNAVACA	MONROY TÉLLEZ MELYSSA IVETTE	8.968	CAEL
78.	C1202400934	CUERNAVACA	FLORES HERNANDEZ FERNANDO	8.968	CAEL
79.	C1202401015	CUERNAVACA	GONZALEZ CASAS ARIEL	8.968	CAEL
80.	C1202401307	CUERNAVACA	RODRIGUEZ VAZQUEZ VIANEY	8.968	CAEL
81.	C1202400011	CUERNAVACA	QUEZADA RODRÍGUEZ ISAMARA	8.966	CAEL
82.	C1202400069	CUERNAVACA	RUBIO ESTRADA ALFONSO GERARDO	8.950	CAEL
83.	C1202400902	CUERNAVACA	TOLEDO GUADARRAMA PAMELA	8.950	CAEL
84.	C1202401469	CUERNAVACA	CHAVEZ PORCAYO GISELA SHIREL	8.924	CAEL
85.	C1202400184	CUERNAVACA	RIVERA ROMÁN ADRIÁN DE JESÚS	8.870	CAEL
86.	C1202400751	CUERNAVACA	SOTELO PÉREZ DAVID	8.832	CAEL
87.	C1202401176	CUERNAVACA	CUEVAS MORAN URIEL ALEJANDRO	8.832	CAEL
88.	C1202401233	CUERNAVACA	MARTINEZ ABDO CRISTIAN ALEJANDRO	8.832	CAEL
89.	C1202401373	CUERNAVACA	MERINO ESCOBAR CELYN NAISHA	8.832	CAEL
90.	C1202401551	CUERNAVACA	HERRERA PEDROZA ARIANA OLIVIA	8.832	CAEL
91.	C1202401652	CUERNAVACA	DAMIAN REYES ALEAJNDRA	8.832	CAEL
92.	C1202400159	CUERNAVACA	REYES KOCH FERRER GEOVANNA	8.818	CAEL
93.	C1202400510	CUERNAVACA	VELASCO ANTUNEZ MA. MAGDALENA	8.818	CAEL
94.	C1202401258	CUERNAVACA	GUILLEN PETATAN IRVIN JHAIR	8.818	CAEL
95.	C1202400749	CUERNAVACA	TORRES ROMERO CAMILO	8.818	CAEL
96.	C1202400085	CUERNAVACA	SANCHEZ SANTIAGO ANGELICA ERNESTINA	8.800	CAEL
97.	C1202400198	CUERNAVACA	TENORIO LEMUS KARINA GABRIELA	8.800	CAEL
98.	C1202401343	CUERNAVACA	SANCHEZ MIJANGOS ARLENI	8.800	CAEL
99.	C1202400459	CUERNAVACA	ORTEGA GARCIA JOSE GILBERTO	8.774	CAEL
100.	C1202401642	CUERNAVACA	CASTRO CEDILLO PATRICIA	8.700	CAEL

1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in the first column, and the addresses are listed in the second column.

Name	Address	City	State	Zip
John Doe	123 Main St	New York	NY	10001
Jane Smith	456 Elm St	Los Angeles	CA	90001
Bob Johnson	789 Oak St	Chicago	IL	60601
Alice Brown	101 Pine St	San Francisco	CA	94101
Charlie White	202 Cedar St	Houston	TX	77001
Diana Green	303 Birch St	Phoenix	AZ	85001
Frank Black	404 Maple St	Philadelphia	PA	19101
Grace King	505 Spruce St	San Diego	CA	92101
Henry Lee	606 Willow St	Portland	OR	97201
Ivy Hill	707 Ash St	Seattle	WA	98101
Jack Adams	808 Hickory St	Denver	CO	80201
Karen Baker	909 Walnut St	San Jose	CA	95101
Leo Clark	1010 Chestnut St	San Antonio	TX	78201
Mia Evans	1111 Olive St	San Jose	CA	95101
Noah Foster	1212 Elm St	San Jose	CA	95101
Olivia Grant	1313 Pine St	San Jose	CA	95101
Paul Harris	1414 Oak St	San Jose	CA	95101
Quinn King	1515 Birch St	San Jose	CA	95101
Samuel Lee	1616 Cedar St	San Jose	CA	95101
Tina Miller	1717 Maple St	San Jose	CA	95101
Uma Moore	1818 Spruce St	San Jose	CA	95101
Victor Nelson	1919 Willow St	San Jose	CA	95101
Wendy Parker	2020 Ash St	San Jose	CA	95101
Xavier Quinn	2121 Hickory St	San Jose	CA	95101
Yara Reed	2222 Walnut St	San Jose	CA	95101
Zoe Scott	2323 Chestnut St	San Jose	CA	95101
Adam Taylor	2424 Olive St	San Jose	CA	95101
Bella Thomas	2525 Elm St	San Jose	CA	95101
Connor Walker	2626 Pine St	San Jose	CA	95101
Dr. Emily Young	2727 Oak St	San Jose	CA	95101
Franklin Adams	2828 Birch St	San Jose	CA	95101
Grace Baker	2929 Cedar St	San Jose	CA	95101
Henry Clark	3030 Maple St	San Jose	CA	95101
Ivy Evans	3131 Spruce St	San Jose	CA	95101
Jack Foster	3232 Willow St	San Jose	CA	95101
Karen Grant	3333 Ash St	San Jose	CA	95101
Leo Harris	3434 Hickory St	San Jose	CA	95101
Mia King	3535 Walnut St	San Jose	CA	95101
Noah Lee	3636 Chestnut St	San Jose	CA	95101
Olivia Miller	3737 Olive St	San Jose	CA	95101
Paul Moore	3838 Elm St	San Jose	CA	95101
Quinn Parker	3939 Pine St	San Jose	CA	95101
Samuel Quinn	4040 Oak St	San Jose	CA	95101
Tina Reed	4141 Birch St	San Jose	CA	95101
Uma Scott	4242 Cedar St	San Jose	CA	95101
Victor Taylor	4343 Maple St	San Jose	CA	95101
Wendy Thomas	4444 Spruce St	San Jose	CA	95101
Xavier Walker	4545 Willow St	San Jose	CA	95101
Yara Young	4646 Ash St	San Jose	CA	95101
Zoe Adams	4747 Hickory St	San Jose	CA	95101
Adam Baker	4848 Walnut St	San Jose	CA	95101
Bella Clark	4949 Chestnut St	San Jose	CA	95101
Connor Evans	5050 Olive St	San Jose	CA	95101
Dr. Emily Foster	5151 Elm St	San Jose	CA	95101
Franklin Grant	5252 Pine St	San Jose	CA	95101
Grace Harris	5353 Oak St	San Jose	CA	95101
Henry King	5454 Birch St	San Jose	CA	95101
Ivy Lee	5555 Cedar St	San Jose	CA	95101
Jack Miller	5656 Maple St	San Jose	CA	95101
Karen Moore	5757 Spruce St	San Jose	CA	95101
Leo Parker	5858 Willow St	San Jose	CA	95101
Mia Quinn	5959 Ash St	San Jose	CA	95101
Noah Reed	6060 Hickory St	San Jose	CA	95101
Olivia Scott	6161 Walnut St	San Jose	CA	95101
Paul Taylor	6262 Chestnut St	San Jose	CA	95101
Quinn Thomas	6363 Olive St	San Jose	CA	95101
Samuel Walker	6464 Elm St	San Jose	CA	95101
Tina Young	6565 Pine St	San Jose	CA	95101
Uma Adams	6666 Oak St	San Jose	CA	95101
Victor Baker	6767 Birch St	San Jose	CA	95101
Wendy Clark	6868 Cedar St	San Jose	CA	95101
Xavier Evans	6969 Maple St	San Jose	CA	95101
Yara Foster	7070 Spruce St	San Jose	CA	95101
Zoe Grant	7171 Willow St	San Jose	CA	95101
Adam Harris	7272 Ash St	San Jose	CA	95101
Bella King	7373 Hickory St	San Jose	CA	95101
Connor Lee	7474 Walnut St	San Jose	CA	95101
Dr. Emily Miller	7575 Chestnut St	San Jose	CA	95101
Franklin Moore	7676 Olive St	San Jose	CA	95101
Grace Parker	7777 Elm St	San Jose	CA	95101
Henry Quinn	7878 Pine St	San Jose	CA	95101
Ivy Reed	7979 Oak St	San Jose	CA	95101
Jack Scott	8080 Birch St	San Jose	CA	95101
Karen Taylor	8181 Cedar St	San Jose	CA	95101
Leo Thomas	8282 Maple St	San Jose	CA	95101
Mia Walker	8383 Spruce St	San Jose	CA	95101
Noah Young	8484 Willow St	San Jose	CA	95101
Olivia Adams	8585 Ash St	San Jose	CA	95101
Paul Baker	8686 Hickory St	San Jose	CA	95101
Quinn Clark	8787 Walnut St	San Jose	CA	95101
Samuel Evans	8888 Chestnut St	San Jose	CA	95101
Tina Foster	8989 Olive St	San Jose	CA	95101
Uma Grant	9090 Elm St	San Jose	CA	95101
Victor Harris	9191 Pine St	San Jose	CA	95101
Wendy King	9292 Oak St	San Jose	CA	95101
Xavier Lee	9393 Birch St	San Jose	CA	95101
Yara Miller	9494 Cedar St	San Jose	CA	95101
Zoe Moore	9595 Maple St	San Jose	CA	95101
Adam Parker	9696 Spruce St	San Jose	CA	95101
Bella Quinn	9797 Willow St	San Jose	CA	95101
Connor Reed	9898 Ash St	San Jose	CA	95101
Dr. Emily Scott	9999 Hickory St	San Jose	CA	95101
Franklin Taylor	10101 Walnut St	San Jose	CA	95101

[Handwritten signature or mark]

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
101.	C1202400013	CUERNAVACA	ABURTO AMAR ROLA	8.700	CAEL
102.	C1202400183	CUERNAVACA	MENDOZA JIMÉNEZ ADRIÁN	8.682	CAEL
103.	C1202400808	CUERNAVACA	FLORES CASTAÑEDA MARISOL	8.682	CAEL
104.	C1202400883	CUERNAVACA	GARCIA MAYA DIANA ITZEL	8.682	CAEL
105.	C1202401697	CUERNAVACA	GARCIA ARMENDÁRIZ LUIS FERNANDO	8.682	CAEL
106.	C1202401607	CUERNAVACA	VELA ROCHA OSVALDO	8.682	CAEL
107.	C1202400262	CUERNAVACA	GARCIA LANGO MA DE MONTSERRAT	8.678	CAEL
108.	C1202400365	CUERNAVACA	VELEZ SOLIS MARCO ANTONIO	8.678	CAEL
109.	C1202400417	CUERNAVACA	ALCANTARA TAPIA ALONDRA LILIANA	8.668	CAEL
110.	C1202400603	CUERNAVACA	AVILES OCAMPO VIVIANA	8.650	CAEL
111.	C1202400628	CUERNAVACA	FLORES MONTES ERIKA LORENA	8.650	CAEL
112.	C1202400733	CUERNAVACA	REYES COLIN FARY	8.650	CAEL
113.	C1202401035	CUERNAVACA	ARZATE ASTUDILLO KAREN	8.650	CAEL
114.	C1202401273	CUERNAVACA	SANTOYO SALGADO RAMON ALEJANDRO	8.650	CAEL
115.	C1202401285	CUERNAVACA	ORTIZ VILLASEÑOR GRACIELA	8.650	CAEL
116.	C1202401360	CUERNAVACA	RUBI DIAZ MARIOLY	8.568	CAEL
117.	C1202400395	CUERNAVACA	LIMÓN CAIJA BENJAMIN	8.550	CAEL
118.	C1202400502	CUERNAVACA	GOMEZ DIAZ DIEGO	8.550	CAEL
119.	C1202401096	CUERNAVACA	CARNALLA VAZQUEZ CINTHYA IVONNE	8.550	CAEL
120.	C1202401561	CUERNAVACA	CARPIO SANCHEZ SOFIA	8.532	CAEL
121.	C1202400613	CUERNAVACA	JAIMES TORRES RUBEN	8.518	CAEL
122.	C1202401644	CUERNAVACA	DURAN DOMINGUEZ KEVIN DAVID	8.518	CAEL
123.	C1202400048	CUERNAVACA	ORTEGA GARCIA ERICK JAIR	8.500	CAEL
124.	C1202400494	CUERNAVACA	GÓMEZ GOROZTIETA ROCIO	8.490	CAEL
125.	C1202400027	CUERNAVACA	MARTINEZ ESCOBAR RICARDO ENRIQUE	8.418	CAEL
126.	C1202400547	CUERNAVACA	GUTIERREZ ADAME KARLA SABRINA	8.418	CAEL

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
127.	C1202400757	CUERNAVACA	GARCIA YAÑEZ MARIA GUADALUPE	8.418	CAEL
128.	C1202400650	CUERNAVACA	BAUTISTA ESCOBEDO GLORIA ELIDETH	8.400	CAEL
129.	C1202401569	CUERNAVACA	DE JESUS FACIO IVONNE GUADALUPE	8.400	CAEL
130.	C1202401659	CUERNAVACA	ALARCON RODRIGUEZ CARLOS ANTONIO	8.400	CAEL
131.	C1202400777	CUERNAVACA	ALFARO MIRANDA MARBEL	8.368	CAEL
132.	C1202401104	CUERNAVACA	MEZA RODRÍGUEZ PABLO MANUEL	8.368	CAEL
133.	C1202401297	CUERNAVACA	CHACÓN REBOLLAR JOSÉ GILDARDO	8.300	CAEL
134.	C1202400273	CUERNAVACA	KOCH FERRER DIAZ VERONICA	8.268	CAEL
135.	C1202400156	CUERNAVACA	DIAZ DE JESÚS RUBI	8.232	CAEL
136.	C1202400783	CUERNAVACA	GANDARA MORENO PRISCILA	8.232	CAEL
137.	C1202400785	CUERNAVACA	ISLAS ROMERO PABLO	8.232	CAEL
138.	C1202400877	CUERNAVACA	PUGA DELGADO HECTOR EDUARDO	8.232	CAEL
139.	C1202401012	CUERNAVACA	TEJAS ROMERO VICTOR ALBERTO	8.232	CAEL
140.	C1202401125	CUERNAVACA	RAMIREZ SAUCEDA ALICIA GABRIELA	8.232	CAEL
141.	C1202400674	CUERNAVACA	GUERRERO MARTINEZ JAVIER ISRAEL	8.218	CAEL
142.	C1202400133	CUERNAVACA	ALBARRÁN ZAVALA IAN MARCO ANTONIO	8.132	CAEL
143.	C1202400614	CUERNAVACA	MARTÍNEZ DORANTES LOURDES NAYELI	8.132	CAEL
144.	C1202400690	CUERNAVACA	PACHECO SANCHEZ LIA NATASHA	8.100	CAEL
145.	C1202400941	CUERNAVACA	FLORES BERNAL ALBERTO	8.100	CAEL
146.	C1202400311	CUERNAVACA	MARTINEZ ARZATE CESAR ADRIAN	8.082	CAEL
147.	C1202401565	CUERNAVACA	BRITO GOMEZ ISRAEL	8.082	CAEL
148.	C1202400554	CUERNAVACA	CELIS OCHOA ROBERTO ANTONIO	8.068	CAEL
149.	C1202400443	CUERNAVACA	FLORES SALLAS VICTOR MANUEL	8.050	CAEL
150.	C1202400594	CUERNAVACA	SOLIS VILLANUEVA GILBERTO RAUL	7.982	CAEL
151.	C1202400742	CUERNAVACA	MORALES AVILA JOSE LUIS	7.982	CAEL

MEMORANDUM FOR THE RECORD

SUBJECT: [Illegible]

Date	Page	Particulars	Amount	Total
1911	1	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1912	2	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1913	3	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1914	4	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1915	5	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1916	6	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1917	7	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1918	8	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1919	9	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1920	10	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1921	11	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1922	12	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1923	13	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]
1924	14	[Illegible]	[Illegible]	[Illegible]

[Illegible Signature]

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
152.	C1202400700	CUERNAVACA	ARROYO CRUZ ENRIQUE	7.968	CAEL
153.	C1202400963	CUERNAVACA	MARTINEZ GARCIA YESICA	7.968	CAEL
154.	C1202401164	CUERNAVACA	QUEZADA RODRIGUEZ JULIO CESAR	7.932	CAEL
155.	C1202400530	CUERNAVACA	VARGAS FLORES FERNANDO IRVIN	7.918	CAEL
156.	C1202401346	CUERNAVACA	CELIS ARAGON SANDRA ASBEITHI	7.918	CAEL
157.	C1202401135	CUERNAVACA	BENITEZ TABACO ALAN MICHEL	7.882	CAEL
158.	C1202401409	CUERNAVACA	CARMONA JAIME GUADALUPE BERENICE	7.868	CAEL
159.	C1202400042	CUERNAVACA	JUÁREZ PATIÑO ALEJANDRA	7.850	CAEL
160.	C1202401078	CUERNAVACA	MEDINA FIERRO GUADALUPE ESTELA	7.850	CAEL
161.	C1202400831	CUERNAVACA	MIRANDA LÓPEZ BERTHA	7.782	CAEL
162.	C1202400606	CUERNAVACA	CALDERÓN SOTELO MARTHA PATRICIA	7.718	CAEL
163.	C1202401288	CUERNAVACA	ESPINOZA CARRERA LUCÍA	7.700	CAEL
164.	C1202401504	CUERNAVACA	JIMENEZ TORRES KEVIN YAZZHIR	7.682	CAEL
165.	C1202401706	CUERNAVACA	VEGA GUADARRAMA MARIA ISABEL	7.682	CAEL
166.	C1202401443	CUERNAVACA	CAMPOS MORAN JULIAN FRANCISCO	7.668	CAEL
167.	C1202400452	EMILIANO ZAPATA	GARCIA SEVILLA BERNARDO	8.550	CAEL
168.	C1202400007	EMILIANO ZAPATA	ALMEDA HERNANDEZ NAHOMY VICTORIA	8.532	CAEL
169.	C1202400279	EMILIANO ZAPATA	APAEZ CASTRO DANIELA	8.532	CAEL
170.	C1202400801	EMILIANO ZAPATA	MAYA MARTINEZ MARGARITA	8.432	CAEL
171.	C1202401300	EMILIANO ZAPATA	CERVANTES BARRERA PAOLA	8.400	CAEL
172.	C1202400781	EMILIANO ZAPATA	SÁNCHEZ SOSA MARÍA DEL PILAR	8.382	CAEL
173.	C1202401555	EMILIANO ZAPATA	JIMENEZ QUINTO VICTOR MANUEL	8.300	CAEL
174.	C1202401157	EMILIANO ZAPATA	ROJAS ANAYA JAVIER	8.282	CAEL
175.	C1202400930	EMILIANO ZAPATA	PEREA GONZALEZ MARIA DE LOURDES	8.232	CAEL
176.	C1202400823	EMILIANO ZAPATA	NAVARRO PERALTA JOSE CARLOS	8.106	CAEL

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE CONFLICTO DE INTERESES

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE CONFLICTO DE INTERESES

No.	Apellido	Paterno	Materno	Cargo	Observaciones
1	García	García	García	Presidente	-
2	García	García	García	Vicepresidente	-
3	García	García	García	Secretario	-
4	García	García	García	Tesorero	-
5	García	García	García	Procurador	-
6	García	García	García	Procurador	-
7	García	García	García	Procurador	-
8	García	García	García	Procurador	-
9	García	García	García	Procurador	-
10	García	García	García	Procurador	-
11	García	García	García	Procurador	-
12	García	García	García	Procurador	-
13	García	García	García	Procurador	-
14	García	García	García	Procurador	-
15	García	García	García	Procurador	-
16	García	García	García	Procurador	-
17	García	García	García	Procurador	-
18	García	García	García	Procurador	-
19	García	García	García	Procurador	-
20	García	García	García	Procurador	-

[Redacted Signature Area]

[Handwritten Signature]

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



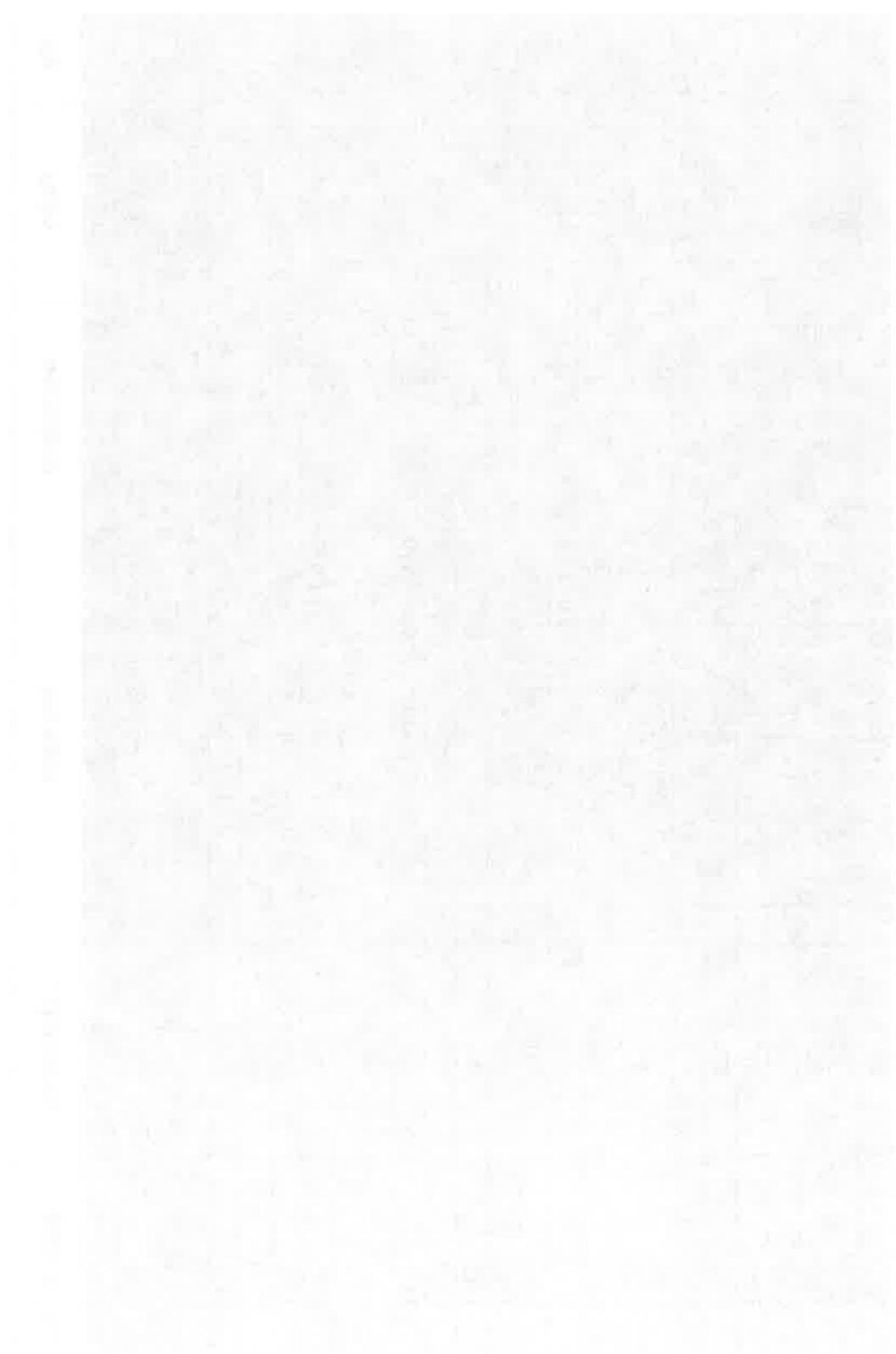
No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
177.	C1202401712	EMILIANO ZAPATA	FERNANDEZ SALGADO ANA KAREN	8.100	CAEL
178.	C1202400619	EMILIANO ZAPATA	SORIANO VEGA GIOVANNI	8.082	CAEL
179.	C1202400396	EMILIANO ZAPATA	MATA ORTIZ MARCO JULIO	8.018	CAEL
180.	C1202400824	EMILIANO ZAPATA	TOMAS GALAN JAZMIN	7.918	CAEL
181.	C1202400863	EMILIANO ZAPATA	DOMINGUEZ PEREA FERNANDO IVAN	7.768	CAEL
182.	C1202400945	EMILIANO ZAPATA	FUENTES MARTINEZ SOFIA	7.630	CAEL
183.	C1202400422	HUEYAPAN	NAJERA PEDRAZA OMAR GUADALUPE	9.432	CAEL
184.	C1202400746	HUITZILAC	VIVEROS LOPEZ DANIEL	9.100	CAEL
185.	C1202400914	HUITZILAC	PANTALEÓN SÁNCHEZ ALHELI	8.800	CAEL
186.	C1202400041	CUERNAVACA	GUZMAN JACOBO AMERICA	7.632	CAEL
187.	C1202401332	CUERNAVACA	ESCOBAR ARROYO MARCOS JAVIER	7.600	CAEL
188.	C1202400952	JANTETELCO	ANDRADE PAVON VERONICA	8.870	CAEL
189.	C1202400592	JANTETELCO	PANECATL ROMERO ELIA JACQUELINE	8.800	CAEL
190.	C1202401539	JANTETELCO	TORRES TORRES AMAIRANI	8.700	CAEL
191.	C1202400389	JANTETELCO	DE LA ROSA RUÍZ NOÉ	8.250	CAEL
192.	C1202400916	JIUTEPEC	GRANDA MENDOZA EMERY CUAUHTEMOC	8.818	CAEL
193.	C1202401376	JIUTEPEC	LAVIN GONZALEZ MARISA MARTHA	8.818	CAEL
194.	C1202400616	JIUTEPEC	RIVERA AVILA GRECIA	8.800	CAEL
195.	C1202400337	JIUTEPEC	SOTO FIGUEROA KATYA	8.774	CAEL
196.	C1202401388	JIUTEPEC	NOLASCO DE JESUS MAGDALENA	8.774	CAEL
197.	C1202400556	JIUTEPEC	ESPINOSA GARCIA ARTURO	8.700	CAEL
198.	C1202400071	JIUTEPEC	DIAZ FUENTES MILCA MIRIAM	8.668	CAEL
199.	C1202400264	JIUTEPEC	NAVARRO PEÑALOZA ENRIQUETA DE LOS ANGELES	8.668	CAEL
200.	C1202400378	JIUTEPEC	ROSALES BAHENA MARIA GUADALUPE	8.668	CAEL

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
201.	C1202401252	JIUTEPEC	SOTO RODRIGUEZ VIANEY	8.650	CAEL
202.	C1202400401	JIUTEPEC	QUEZADA TOBIAS PABLO EDUARDO	8.568	CAEL
203.	C1202400406	JIUTEPEC	TAPIA CRUZ KARINA	8.568	CAEL
204.	C1202400984	JIUTEPEC	MAQUEDA ESQUIVEL ROSA MARIA	8.568	CAEL
205.	C1202400434	JIUTEPEC	MARTINEZ VILLANUEVA JULIAN DAVID	8.550	CAEL
206.	C1202400552	JIUTEPEC	SANCHEZ CORNEJO BLANCA ISELA	8.550	CAEL
207.	C1202401329	JIUTEPEC	MORENO ARTEAGA RUTH EUNICE	8.550	CAEL
208.	C1202401298	JIUTEPEC	BELTRÁN LOZANO ELIZABETH	8.550	CAEL
209.	C1202400913	JIUTEPEC	RAMIREZ HERNANDEZ FATIMA MONTSERRAT	8.532	CAEL
210.	C1202401013	JIUTEPEC	CAMACHO DIMAS JOSE GUADALUPE	8.532	CAEL
211.	C1202400003	JIUTEPEC	MALDONADO VILLANUEVA GERARDO	8.500	CAEL
212.	C1202400848	JIUTEPEC	DIAZ FUENTES LEVI AMISADAI	8.500	CAEL
213.	C1202401359	JIUTEPEC	FLORS ROJAS LAURA	8.500	CAEL
214.	C1202400557	JIUTEPEC	CORKIDI AGUIRRE ESTHER	8.418	CAEL
215.	C1202400807	JIUTEPEC	SANCHEZ ATRIXCO JOAQUIN	8.418	CAEL
216.	C1202401470	JIUTEPEC	FUENTES BERNAL ELIZABETH	8.394	CAEL
217.	C1202400596	JIUTEPEC	CABALLERO GUZMÁN JESÚS JAVIER	8.382	CAEL
218.	C1202401594	JIUTEPEC	JARILLO HERNANDEZ LAUARA DANIELA	8.368	CAEL
219.	C1202401406	JIUTEPEC	GONZALEZ GONZALEZ JESSICA ISABEL	8.298	CAEL
220.	C1202400689	JIUTEPEC	RÍOS HERNÁNDEZ SYBIL ALEIDA	8.282	CAEL
221.	C1202400377	JIUTEPEC	GONZALEZ GOMEZ LUIS MANUEL	8.268	CAEL
222.	C1202400569	JIUTEPEC	PEREZ ROMERO ANDREA ISABEL	8.268	CAEL
223.	C1202400322	JIUTEPEC	RODRÍGUEZ ARZATE ISRAEL	8.250	CAEL
224.	C1202401491	JIUTEPEC	AREVALO MARTINEZ ALEJANDRO	8.218	CAEL
225.	C1202400423	JIUTEPEC	BASAVE ROA GRACIELA	8.132	CAEL

THE EFFECT OF TEMPERATURE ON THE RATE OF REACTION OF
SODIUM HYDROXIDE WITH ETHYL ACETATE



**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
226.	C1202400821	JIUTEPEC	HERNANDEZ ROMAN GABRIELA	8.132	CAEL
227.	C1202401432	JIUTEPEC	CAMPOS TAPIA TSURU DANIELA	8.132	CAEL
228.	C1202400340	JIUTEPEC	SALGADO TOTOTZI SERGIO ENMANUEL	8.100	CAEL
229.	C1202401045	JIUTEPEC	SOBERANIS LOPEZ GUADALUPE	8.082	CAEL
230.	C1202401438	JIUTEPEC	GUTIÉRREZ URIOSTEGUI CARLOS ALBERTO	8.010	CAEL
231.	C1202400143	JIUTEPEC	RODRÍGUEZ VALLADARES ALEJANDRO	8.000	CAEL
232.	C1202400303	JIUTEPEC	ALCANTAR CHAVEZ FRANCISCA GUADALUPE	7.982	CAEL
233.	C1202400712	JIUTEPEC	SANTIAGO GONZÁLEZ LRLETICIA	7.982	CAEL
234.	C1202401399	JIUTEPEC	NUÑEZ REYES ALONDRA NOEMI	7.968	CAEL
235.	C1202400961	JIUTEPEC	SÁNCHEZ JAIMES EXAL JAIR	7.950	CAEL
236.	C1202400623	JIUTEPEC	ACOSTA BASAVE ANGEL RUBEN	7.932	CAEL
237.	C1202400036	JIUTEPEC	HERRERA FERNÁNDEZ GEORGINA KETZALI	7.800	CAEL
238.	C1202400879	JIUTEPEC	ACOSTA BASAVE MAURICIO IVAN	7.682	CAEL
239.	C1202400769	JIUTEPEC	SOTO ALVAREZ LILIA	7.668	CAEL
240.	C1202401567	JIUTEPEC	BELTRAN LOZANO DIANA	7.650	CAEL
241.	C1202400699	JIUTEPEC	HIDALGO CORREA ITZEL JUDITH	7.532	CAEL
242.	C1202400667	JIUTEPEC	ESCOBAR RIVERA JAIR ALEJANDRO	7.500	CAEL
243.	C1202400382	JIUTEPEC	GONZALEZ GOMEZ JORDAN RAUL	7.432	CAEL
244.	C1202401177	JIUTEPEC	ORTIZ POPOCA MANUEL	7.432	CAEL
245.	C1202401597	JIUTEPEC	AREVALO ACOSTA DANNY OWEN'S	7.232	CAEL
246.	C1202400709	JIUTEPEC	FLORES VELAZQUEZ MARIANA	6.850	CAEL
247.	C1202401134	JIUTEPEC	GUTIERREZ VEGA JACQUELINE	6.682	CAEL
248.	C1202400385	JOJUTLA	MORALES GARCIA CESAR ISRAEL	8.800	CAEL

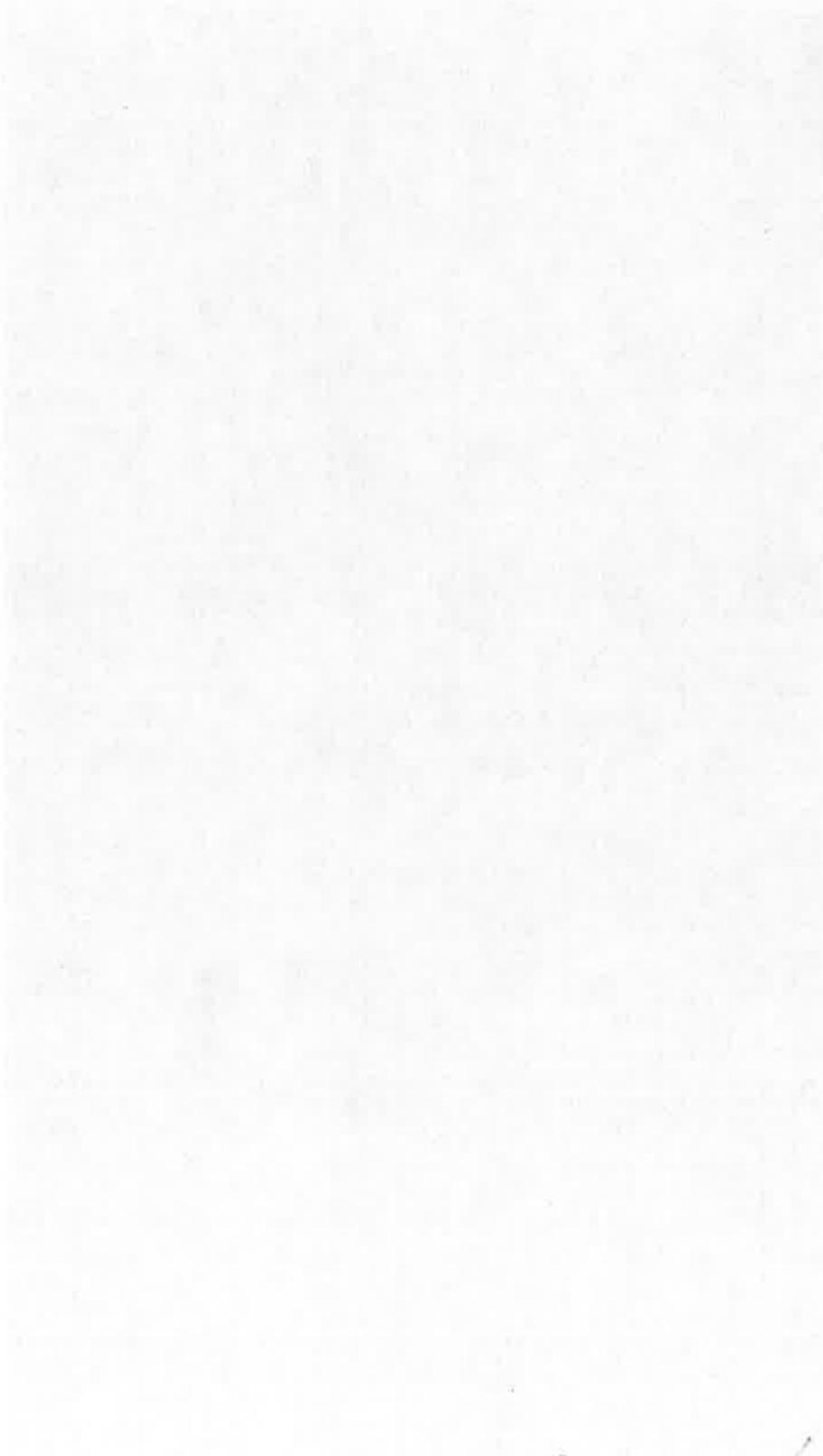
REPORT ON THE PROGRESS OF THE WORK DURING THE YEAR 1900

BY THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF GEOGRAPHICAL NAMES

WASHINGTON, D. C.

1901

GOVERNMENT PRINTING OFFICE



Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
249.	C1202400251	JOJUTLA	CRUZALTA ALBARRAN LIZZANIA	8.668	CAEL
250.	C1202400470	JOJUTLA	ESQUIVEL URIBE YAEL RICARDO	8.448	CAEL
251.	C1202400147	JOJUTLA	FLORES CELIS MARCO ANTONIO	8.418	CAEL
252.	C1202400126	JOJUTLA	ALTAMIRANO DOMÍNGUEZ WENCESLAO	8.400	CAEL
253.	C1202400080	JOJUTLA	URQUIDEZ RUIZ ADRIANA	8.382	CAEL
254.	C1202401453	JOJUTLA	CAMPOS SOLANO JOSE RENE	8.298	CAEL
255.	C1202400415	JOJUTLA	SANCHEZ SERRANO MARIA DE LA CRUZ	8.232	CAEL
256.	C1202400723	JOJUTLA	PRECIADO HERNANDEZ NORMA CECILIA	8.100	CAEL
257.	C1202400154	JOJUTLA	CORTÉS SERRANO NORA ELIZABETH	8.082	CAEL
258.	C1202401363	JOJUTLA	RAYO YAÑEZ JOSE LUIS	7.918	CAEL
259.	C1202400145	JOJUTLA	BARRERA ORTIZ LORENA	7.850	CAEL
260.	C1202401068	JONACATEPEC	REYNOSO PASTRANA JESSICA	7.350	CAEL
261.	C1202401380	JANTETELCO	HERRERA LOPEZ EDGAR IVAN	8.368	CAEL
262.	C1202401193	JANTETELCO	ESTRADA ESCOBAR JUAN ALBERTO	8.268	CAEL
263.	C1202401588	MAZATEPEC	BAILON GARCIA ELENA ABIGAIL	8.518	CAEL
264.	C1202400018	COATLAN DEL RIO	GARCIA ORIHUELA LIZETTE	8.118	CAEL
265.	C1202400433	COATLAN DEL RIO	SANTIAGO REYNOSO MARÍA CRISTINA	8.100	CAEL
266.	C1202401372	XOCHITEPEC	HEREDIA HERNÁNDEZ ESMERALDA JANNETH	7.382	CAEL
267.	C1202400127	XOCHITEPEC	ZVALETA SÁNCHEZ MARIA ELENA	7.332	CAEL
268.	C1202400176	XOCHITEPEC	ORIHUELA GARCÍA ROSALBA	7.168	CAEL
269.	C1202401513	XOCHITEPEC	GUADARRAMA JUÁREZ JOCELYN	7.100	CAEL
270.	C1202400574	OCUITUCO	SANCHEZ BRAVO ESTEBAN FIDEL	8.950	CAEL
271.	C1202401129	OCUITUCO	ANZURES YAÑEZ SIDRONIO	8.818	CAEL
272.	C1202401623	OCUITUCO	RODRIGUEZ ARGANDAR GERARDO	8.732	CAEL
273.	C1202401007	OCUITUCO	CORRALES MURILLO LUISA JOLETTE	8.682	CAEL

PROCEEDINGS OF THE 1964 ANNUAL MEETING OF THE AMERICAN SOCIETY OF CLIMATE ENGINEERS

VOLUME 1

Page	Title
1	Introduction
15	Climate Engineering: A Review of the State of the Art
35	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
55	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
75	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
95	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
115	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
135	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
155	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
175	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
195	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
215	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
235	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
255	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
275	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
295	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
315	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
335	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
355	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
375	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
395	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
415	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
435	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
455	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
475	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)
495	Climate Engineering: A Review of the State of the Art (Continued)

CONTENTS

Volume 1

1964

AMERICAN SOCIETY OF CLIMATE ENGINEERS

1964

K

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

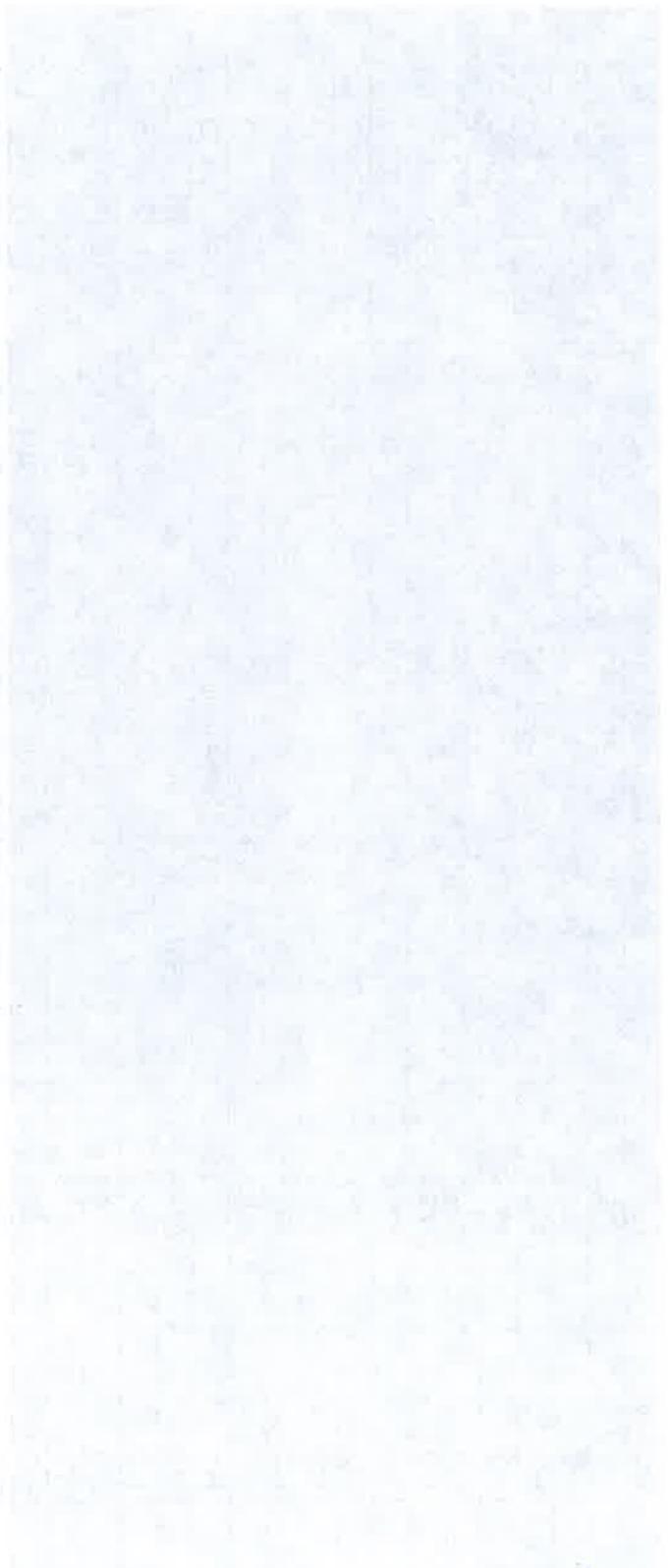


No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
274.	C1202401437	OCUITUCO	GARCIA PEREZ MARY CARMEN	8.532	CAEL
275.	C1202400006	PUENTE DE IXTLA	BAHENA PERALTA ISAIAS	8.968	CAEL
276.	C1202400399	PUENTE DE IXTLA	HERNÁNDEZ GARCÍA JESÚS ANASTACIO	8.800	CAEL
277.	C1202400152	PUENTE DE IXTLA	LUNA FLORES XOCHITL	8.682	CAEL
278.	C1202400100	PUENTE DE IXTLA	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ADRIANA	8.668	CAEL
279.	C1202400172	PUENTE DE IXTLA	MARQUINA ARIAS JAIR	8.568	CAEL
280.	C1202400585	PUENTE DE IXTLA	RUEDA ZUÑIGA BEATRIZ	8.532	CAEL
281.	C1202400162	PUENTE DE IXTLA	VILLEGAS LUNA DANNA XIMENA	7.668	CAEL
282.	C1202400074	XOXOCOTLA	REYES AQUINO LIZBETH	8.100	CAEL
283.	C1202400480	XOXOCOTLA	CASTILLO REYES ISMAR ALEXANDER	8.100	CAEL
284.	C1202401391	TEMIXCO	CARBALLIDO MOGUEL KARLEM	9.250	CAEL
285.	C1202400797	TEMIXCO	NAVA SIERRA TANIA LIZBETH	9.118	CAEL
286.	C1202400086	TEMIXCO	CARBAJAL GUTIÉRREZ JAIME HELIOS	9.100	CAEL
287.	C1202400052	TEMIXCO	DIEGO RIVERA ALEXY LILY	9.100	CAEL
288.	C1202400859	TEMIXCO	JACOBO CRUZ DULCE SUSANA	8.932	CAEL
289.	C1202400841	TEMIXCO	JIMÉNEZ MAGOS KEVIN VALENTÍN	8.682	CAEL
290.	C1202400854	TEMIXCO	HERNANDEZ NAVA MARIA GRISELDA	8.650	CAEL
291.	C1202400970	TEMIXCO	FARIAS SARABIA ABRIL MONSERRAT	8.500	CAEL
292.	C1202400890	TEMIXCO	FUENTES SALGADO CAROLINA	8.382	CAEL
293.	C1202400031	TEMIXCO	REYES HERNANDEZ IRENE	8.382	CAEL
294.	C1202401243	TEMIXCO	FIGUEROA CASTRO MIRIAM	8.268	CAEL
295.	C1202401421	TEMIXCO	ROQUE ARANDA CAROLINA	8.268	CAEL
296.	C1202400789	TEMIXCO	LEON HERNANDEZ DAVID FRANCISCO	8.250	CAEL
297.	C1202400478	TEMIXCO	MIRANDA BAILÓN CAROLINA	8.000	CAEL
298.	C1202400601	TEMIXCO	VEGA HERNÁNDEZ ROCIO	7.982	CAEL
299.	C1202400051	TEMIXCO	HERRERA CABRERA ROCIO	7.950	CAEL

REGISTRADOR DE LA REA PROCESA PRODUCTIVA TECNOLÓGICA

RELAZ DE FIGURAS DE CANTIDAD POR SERVICIOS Y PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	VALOR	VALOR
Producción	toneladas	1000	1000	1000
Consumo	litros	500	500	500
Costo	pesos	100000	100000	100000
Beneficio	pesos	50000	50000	50000
Exportación	toneladas	200	200	200
Importación	toneladas	100	100	100
Stock	toneladas	500	500	500



[Handwritten signature in blue ink]

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
300.	C1202400887	TEMIXCO	ROSALES ZAVALETA PAMELA	7.800	CAEL
301.	C1202400141	TEMIXCO	TAPIA CUEVAS GLORIA MADAI	7.800	CAEL
302.	C1202401003	TEMIXCO	GUZMAN TARANGO BELEM	7.168	CAEL
303.	C1202400305	TEMIXCO	CUEVAS ESCAREÑO ZINAHIT	6.950	CAEL
304.	C1202401133	TEMOAC	VILLAFAN TRUJILLO VICTOR URIEL	9.116	CAEL
305.	C1202401673	TEMOAC	DE LEON BARRANCO MAYRA ELIZABETH	9.058	CAEL
306.	C1202401384	TEPALCINGO	TENANGO BRITO AURORA ITZEL	8.940	CAEL
307.	C1202400858	TEPALCINGO	PONCE ALVILLAR VIANER	8.582	CAEL
308.	C1202400515	TEPALCINGO	LÓPEZ LÓPEZ PAOLA	8.418	CAEL
309.	C1202401482	TEPALCINGO	PLIEGO TREJO HÉCTOR MIGUEL	8.818	CAEL
310.	C1202401704	TEPALCINGO	TORRES SILVESTRE KARLA DENNIS	8.382	CAEL
311.	C1202400695	TEPALCINGO	MONROY DOMINGUEZ KARLA KARINA	7.518	CAEL
312.	C1202400326	TEPOZTLAN	MENDEZ PULIDO OSCAR	8.832	CAEL
313.	C1202401075	TEPOZTLAN	MONROY TORRES LUIS FERNANDO	8.582	CAEL
314.	C1202400665	TEPOZTLAN	FLORES CRISTIAN YAHIR skinet2933@gmail.com	8.368	CAEL
315.	C1202400670	TEPOZTLAN	GOMEZ FLORES AURORA	8.232	CAEL
316.	C1202400800	TEPOZTLAN	URIOSTEGUI MENDOZA GLORIELA ESMERALDA	8.200	CAEL
317.	C1202401499	TEPOZTLAN	FLORES AGUILAR SERVANDO BLADIMIR	8.032	CAEL
318.	C1202401615	TEPOZTLAN	MARTINEZ URIOSTEGUI RUBI ESMERALDA	7.700	CAEL
319.	C1202400778	TETECALA	EVANGELIO GONZALEZ LAURA MARIANA	8.800	CAEL
320.	C1202401608	TETECALA	CHINO SOLANO ADRIANA	8.532	CAEL
321.	C1202400099	TETECALA	GARCÍA GARCÍA KIMBERLY AIMEE	7.368	CAEL
322.	C1202400004	TETELA DEL VOLCAN	MENDOZAQ AGUILAR POLETH SARAY	7.998	CAEL

REQUISITOS DE CAPACITACION PARA EL PROCESO SELECCIONADOR PARA EL PUESTO DE

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ATENCION AL CLIENTE

No.	Categoría	Requisitos	Evidencia	Observaciones	Firma
1					
2	Graduado en la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información	Diplomado en el área de atención al cliente	Certificado de estudios		
3					
4	Experiencia en el área de atención al cliente	Experiencia en el área de atención al cliente	Certificado de experiencia		
5	Experiencia en el área de atención al cliente	Experiencia en el área de atención al cliente	Certificado de experiencia		
6	Experiencia en el área de atención al cliente	Experiencia en el área de atención al cliente	Certificado de experiencia		
7	Experiencia en el área de atención al cliente	Experiencia en el área de atención al cliente	Certificado de experiencia		
8	Experiencia en el área de atención al cliente	Experiencia en el área de atención al cliente	Certificado de experiencia		
9					

Firma

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
323.	C1202400108	HUEYAPAN	RIVERA RODRÍGUEZ PETRA YULIANA	8.518	CAEL
324.	C1202401506	HUEYAPAN	SOBERANES OLIVARES ALMA ROSA	8.650	CAEL
325.	C1202400383	TLALNEPANTLA	ESTEFANIA FLORES OMAR	8.232	CAEL
326.	C1202401192	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	MENDOZA CORTES YAHAIRA LIZETH	8.666	CAEL
327.	C1202400786	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	MEDINA MUÑOZ ISIDRA	8.650	CAEL
328.	C1202400360	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	ARRIOLA BENITEZ FRANCISCO	8.500	CAEL
329.	C1202400701	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	GONZÁLEZ RIOS BLANCA ESTELA	8.500	CAEL
330.	C1202400816	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	MAYA HEREDIA TANIA	8.350	CAEL
331.	C1202401085	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	ZAMBRANO DIAZ JOSE TONATIUH	8.232	CAEL
332.	C1202400703	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	GONZÁLEZ ALMAZÁN FÁTIMA	7.582	CAEL
333.	C1202401110	TLAQUILTENANGO	HERNANDEZ SANTOS CHRISTIAN EDEL	9.358	CAEL
334.	C1202400119	TLAQUILTENANGO	FLORES FLORES RICARDO	8.818	CAEL
335.	C1202401667	TLAQUILTENANGO	FERNÁNDEZ CASTRO ALEJANDRA	8.400	CAEL
336.	C1202401714	TLAQUILTENANGO	ESQUIVEL LORENCILLA ZAIDA MARIANA	8.394	CAEL
337.	C1202400103	TLAQUILTENANGO	ZUÑIGA MALDONADO DAVID	7.968	CAEL
338.	C1202400715	TLAQUILTENANGO	VELÁZQUEZ MARBAN DAVID	7.832	CAEL
339.	C1202401685	TLAQUILTENANGO	ESQUIVEL DIAZ CESAR ANTONIO	7.668	CAEL
340.	C1202401367	TLAYACAPAN	FLORES PEREZ LEOVIGILDA	8.828	CAEL
341.	C1202401034	TLAYACAPAN	CORIA VEGA EVELYN MALYAM	8.532	CAEL
342.	C1202400591	TLAYACAPAN	MARES TLALTZICAPA LIBRADA	8.350	CAEL

ENCUENTRO N.º 10 DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD

N.º	Apellido	Nombre	Profesión	Domicilio	Teléfono
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
343.	C1202400169	TOTOLAPAN	GARCIA SANDOVAL CENDY	8.816	CAEL
344.	C1202400012	TOTOLAPAN	RAMÍREZ NAVA ALDO JOSUÉ	8.400	CAEL
345.	C1202400528	TOTOLAPAN	MARTINEZ GARCIA ISAMAR ZULIKEY	8.400	CAEL
346.	C1202401650	TOTOLAPAN	NAVA MARTINEZ MARIA ELENA	8.218	CAEL
347.	C1202400017	XOCHITEPEC	MENDEZ FITZ CESAR	8.250	CAEL
348.	C1202400131	XOCHITEPEC	CASILLAS MORENO LETICIA	8.250	CAEL
349.	C1202400440	XOCHITEPEC	JIMENEZ GONZALEZ YESSICA ABRIL	7.834	CAEL
350.	C1202400487	XOCHITEPEC	ROMERO DIAZ LILIANA	7.832	CAEL
351.	C1202401312	XOCHITEPEC	RIVERA AGUIRRE HANNIA	7.800	CAEL
352.	C1202401379	XOCHITEPEC	PERALTA FLORES MAXIMILIANO	7.782	CAEL
353.	C1202401124	XOCHITEPEC	PELAEZ ORTIZ JUAN MANUEL	7.718	CAEL
354.	C1202400737	XOCHITEPEC	FIGUEROA GONZÁLEZ ALEJANDRA	7.700	CAEL
355.	C1202401071	XOCHITEPEC	GONZALEZ CERVANTES OGUILVIA	7.700	CAEL
356.	C1202400111	XOCHITEPEC	GONZALEZ ALARCON ALMA LUISA	7.632	CAEL
357.	C1202400888	XOCHITEPEC	AGUILAR MIRANDA MA. TERESA DE JESUS	7.600	CAEL
358.	C1202400084	XOCHITEPEC	GUZMÁN CAULLIERES JAZMIN YEDID	7.550	CAEL
359.	C1202400167	XOCHITEPEC	CARRILLO FERNANDE BRIAN	7.468	CAEL
360.	C1202401383	XOCHITEPEC	VELA XX HAROLD ARMANDO	7.454	CAEL
361.	C1202401500	XOCHITEPEC	GUTIERREZ VERGARA PABLO LUIS	7.450	CAEL
362.	C1202400158	XOXOCOTLA	ARELLANO ENCARNACION GUADALUPE	8.968	CAEL
363.	C1202400150	XOXOCOTLA	MARTINEZ REYES HOGLA YEMINA	8.870	CAEL
364.	C1202400909	XOXOCOTLA	ARROYO VALENCIA GERARDO JOSSEMAR	8.832	CAEL
365.	C1202400136	XOXOCOTLA	DELGADO PATRICIO BLANCA ESTELA	8.118	CAEL
366.	C1202401272	YAUTEPEC	DELGADO GOMEZ YAHIR	9.100	CAEL
367.	C1202401431	YAUTEPEC	MUÑOZ LINARES GERARDO	9.100	CAEL

REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS AND OFFICERS OF THE COMPANY FOR THE YEAR 1911

Year	Assets	Liabilities	Net Worth	Income	Expenses	Surplus
1911	100,000.00	20,000.00	80,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00
1910	90,000.00	15,000.00	75,000.00	8,000.00	4,000.00	4,000.00
1909	80,000.00	10,000.00	70,000.00	6,000.00	3,000.00	3,000.00
1908	70,000.00	8,000.00	62,000.00	5,000.00	2,500.00	2,500.00
1907	60,000.00	6,000.00	54,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00
1906	50,000.00	4,000.00	46,000.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00
1905	40,000.00	3,000.00	37,000.00	2,000.00	1,000.00	1,000.00
1904	30,000.00	2,000.00	28,000.00	1,500.00	750.00	750.00
1903	20,000.00	1,500.00	18,500.00	1,000.00	500.00	500.00
1902	10,000.00	1,000.00	9,000.00	500.00	250.00	250.00
1901	5,000.00	500.00	4,500.00	250.00	125.00	125.00

Approved: _____
 Secretary

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
368.	C1202401509	YAUTEPEC	MORALES DEL ANGEL GUILLERMINA	8.950	CAEL
369.	C1202401113	YAUTEPEC	ALMARAZ ROMERO OSCAR	8.800	CAEL
370.	C1202400840	YAUTEPEC	FELIX ARANDA JAIME	8.682	CAEL
371.	C1202400593	YAUTEPEC	GARCÍA CID ALEJANDRO	8.668	CAEL
372.	C1202400444	YAUTEPEC	GARAY AVILA ELIZABETH YURITZI	8.650	CAEL
373.	C1202401264	Yautepec	GONZALEZ DELGADO JESUS IVAN	8.568	CAEL
374.	C1202400463	YAUTEPEC	HERNANDEZ MARTINEZ SUSANA	8.544	CAEL
375.	C1202401727	YAUTEPEC	CASTILLO TRUJILLO ROSA ESTELA	8.532	CAEL
376.	C1202401246	YAUTEPEC	GONZALEZ MORENO RICARDO	8.532	CAEL
377.	C1202400828	YAUTEPEC	PEREZ VAZQUEZ KAREN ESTEFANIA	8.518	CAEL
378.	C1202400782	YAUTEPEC	CRUZ PEREZ DEYVID LUCRECIO	8.500	CAEL
379.	C1202401198	YAUTEPEC	ALMARAZ PÉREZ MILDRED PAOLA	8.500	CAEL
380.	C1202401330	YAUTEPEC	DIAZ BALTAZAR ALVARO	8.382	CAEL
381.	C1202400010	YAUTEPEC	NORIEGA DIAZ LESLEY JOANNA	8.100	CAEL
382.	C1202400023	YAUTEPEC	SÁNCHEZ OCAÑA JUDITH	8.000	CAEL
383.	C1202401306	YAUTEPEC	RODRIGUEZ IBAÑEZ MERCEDES BELEM	8.000	CAEL
384.	C1202400095	YAUTEPEC	ISLAS RIVAS CARLOS SAUL	7.832	CAEL
385.	C1202400072	YECAPIXTLA	SOTO PEREZ ARMANDO	8.832	CAEL
386.	C1202400579	YECAPIXTLA	GUERRERO CARBAJAL FERNANDO YAEL	8.532	CAEL
387.	C1202401490	YECAPIXTLA	CARRILLO CARDOSO ROCIO	8.282	CAEL
388.	C1202401024	YECAPIXTLA	PINZÓN BARRALES JESÚS FERNANDO	8.232	CAEL
389.	C1202400894	YECAPIXTLA	MENA MORALES FRANCISCA	8.082	CAEL
390.	C1202400139	YECAPIXTLA	LEYVA JIMENEZ JAYRO	8.032	CAEL
391.	C1202401212	YECAPIXTLA	PALACIOS ARIZA EVERARDO	7.850	CAEL
392.	C1202401636	ZACATEPEC	ESQUIVEL URIBE KARLA EVELIN	8.966	CAEL
393.	C1202400397	ZACATEPEC	VALLADARES LUCENA YESICA	8.966	CAEL

THE UNIVERSITY OF THE SOUTH PACIFIC
 DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE AND INTERNATIONAL STUDIES
 COURSE: POLITICAL SCIENCE
 SEMESTER: 1
 YEAR: 1

Question	Answer	Mark	Total
1. Explain the concept of political science.	Political science is the study of the behavior of governments and political actors, the development of political systems, and the theory of political action.	10	10
2. Discuss the role of the state in a democracy.	The state in a democracy is responsible for protecting the rights and freedoms of its citizens, maintaining law and order, and providing public services.	10	20
3. Analyze the impact of globalization on the world economy.	Globalization has led to increased trade and economic growth, but it has also led to income inequality and the loss of jobs in some countries.	10	30
4. Evaluate the effectiveness of international organizations.	International organizations like the UN and WHO have been effective in promoting peace and health, but they have also been criticized for being too slow and bureaucratic.	10	40
5. Compare and contrast the political systems of the United States and the United Kingdom.	The United States has a federal system with a strong executive branch, while the United Kingdom has a unitary system with a strong parliamentary branch.	10	50
6. Discuss the challenges facing the environment in the 21st century.	The challenges facing the environment include climate change, deforestation, and the loss of biodiversity.	10	60
7. Explain the concept of human rights.	Human rights are the basic rights and freedoms that every person is entitled to, regardless of their race, gender, or religion.	10	70
8. Analyze the impact of technology on society.	Technology has led to increased communication and productivity, but it has also led to social isolation and the loss of privacy.	10	80
9. Evaluate the effectiveness of the World Trade Organization.	The WTO has been effective in promoting trade and economic growth, but it has also been criticized for being too focused on the interests of developed countries.	10	90
10. Compare and contrast the political systems of India and China.	India has a democratic system with a strong executive branch, while China has a authoritarian system with a strong central government.	10	100

Handwritten signature and date.

**LISTA DE FIGURAS DE CAPACITADORES/AS ASISTENTES ELECTORALES LOCALES
DESIGNADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Figura Asignada
394.	C1202400049	ZACATEPEC	GONZALEZ MALDONADO JONATHAN	8.368	CAEL
395.	C1202400584	ZACATEPEC	ALBARRÁN VILLEGAS MIREYA DENISSE	8.350	CAEL
396.	C1202400410	ZACATEPEC	LUGO FERNANDEZ ABIGAIL	7.800	CAEL
397.	C1202401159	ZACATEPEC	NAZARIO GARCÍA FRANCISCO JAVIER	7.650	CAEL
398.	C1202400035	JOJUTLA	FITZ ALVAREZ MARIA	7.550	CAEL
399.	C1202400009	ZACUALPAN DE AMILPAS	AMARO MEJÍA JUANA KARINA	8.520	CAEL
400.	C1202400660	ZACUALPAN DE AMILPAS	BARRETO ANZURES KEVIN ALEXANDER	7.220	CAEL

THE UNIVERSITY OF THE STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE STATE COMPTROLLER
ALBANY, N.Y.

Item	Quantity	Unit	Amount	Total
Office supplies	100	boxes	10.00	10.00
Printing	500	pages	5.00	5.00
Travel	1	mile	1.00	1.00
Telephone	100	minutes	2.00	2.00
Postage	100	pages	1.00	1.00
Interest			1.00	1.00
Total				20.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**LISTA DE RESERVA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES
ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Lista Asignada
1.	C1202401303	ATLATLAHUCAN	ALVAREZ MALDONADO ADELA	7.032	RES
2.	C1202400419	AYALA	PÉREZ COMPEÁN ALMA NURIA	7.450	RES
3.	C1202401526	AYALA	GARCIA LOPEZ VANESSA	7.418	RES
4.	C1202401662	CUAUTLA	MEJIA BARRANCO ARTURO	7.868	RES
5.	C1202401057	CUAUTLA	RONQUILLO LORENZO GILBERTO	7.782	RES
6.	C1202400810	CUAUTLA	FRANCO JIMENEZ YUNUEN NATYELI	7.732	RES
7.	C1202400215	CUAUTLA	MENDEZ BARON ERNESTO IST	7.718	RES
8.	C1202401402	CUAUTLA	LOPEZ RODRIGUEZ RIGOBERTO	7.618	RES
9.	C1202400393	CUAUTLA	CALISTO ALEGRIA PABLO CÉSAR	7.582	RES
10.	C1202400595	CUAUTLA	SOLANO NONTAÑO ANA MARÍA	7.500	RES
11.	C1202401603	CUAUTLA	FLORES SOLANO SANDRA GERALDINE	7.450	RES
12.	C1202400233	CUAUTLA	PALAFXO GARCIA ISMAEL	7.382	RES
13.	C1202400555	CUAUTLA	CHENA TABOADA MARTHA ANGELICA	7.250	RES
14.	C1202400990	CUAUTLA	CAMPOS ESPINDOLA ULISES	6.950	RES
15.	C1202401056	CUAUTLA	PERDOMO RIVERA JEAN CARLO	6.918	RES
16.	C1202401019	CUERNAVACA	VELEZ MARTINEZ ANA KAREN	7.550	RES
17.	C1202400521	CUERNAVACA	GOMEZ ROJAS LISSETH	7.518	RES
18.	C1202401143	CUERNAVACA	GARCÍA MOTA CESAR GERARDO	7.482	RES
19.	C1202401277	CUERNAVACA	GARCIA MARTINEZ MARICELA	7.468	RES
20.	C1202400287	CUERNAVACA	MARTINEZ HERNANDEZ TANIA	7.382	RES
21.	C1202400081	CUERNAVACA	CRUZ VAZQUEZ JESUS EDUARDO	7.332	RES
22.	C1202400134	CUERNAVACA	CHAVEZ BENITEZ ITZIA	7.318	RES
23.	C1202401304	CUERNAVACA	HERNANDEZ GARCIA CECILIA	7.300	RES
24.	C1202400356	CUERNAVACA	RUIZ JUAREZ MOISES	7.150	RES

**LISTA DE RESERVA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES
ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Lista Asignada
25.	C1202400992	CUERNAVACA	ZAPATA ACOSTA EDGAR JESUS	7.082	RES
26.	C1202400936	CUERNAVACA	OSORIO VARGAS RAÚL	6.818	RES
27.	C1202401324	CUERNAVACA	TAPIA HERNANDEZ VIVIANA LIZETTE	6.632	RES
28.	C1202400672	CUERNAVACA	GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARGADELA	6.618	RES
29.	C1202400787	CUERNAVACA	ROJAS CAMBRAY RAQUEL	6.600	RES
30.	C1202400922	JIUTEPEC	CERVANTES MORA ALEJANDRA	5.832	RES
31.	C1202400646	EMILIANO ZAPATA	BURGOS AVALOS ENRIQUETA	7.282	RES
32.	C1202401423	EMILIANO ZAPATA	DE ANDA HERNANDEZ CARLOS NAPOLEON	6.782	RES
33.	C1202401364	EMILIANO ZAPATA	MARTINEZ VAZQUEZ ALBERTO EDMUNDO	5.932	RES
34.	C1202400631	JANTETELCO	ALVAREZ REYES MARÍA GUADALUPE	8.200	RES
35.	C1202400928	JANTETELCO	MORAN GARCIA FRANK CRISTHIAN	7.368	RES
36.	C1202401091	JANTETELCO	PLIEGO FLORES RODRIGO	7.118	RES
37.	C1202400687	JOJUTLA	DIAZ LARA ABIGAIL	7.550	RES
38.	C1202400792	JOJUTLA	NAVA OCAMPO IVON LIZETH	7.418	RES
39.	C1202400640	JOJUTLA	SOTO BELTRAN IBRAHIM NEZIH	7.300	RES
40.	C1202401265	OCUITUCO	FONSECA PINEDA JOSE ANDRES	8.232	RES
41.	C1202400149	OCUITUCO	FRANCIA GUTIÉRREZ JESSICA ANAHÍ	8.150	RES
42.	C1202400834	OCUITUCO	GONZÁLEZ ESPINOSA MARIANA	8.082	RES
43.	C1202400132	OCUITUCO	SAAVEDRA MORAN AMANDO	8.000	RES
44.	C1202401428	OCUITUCO	EULOGIO PANTALEON VIVIANA	7.850	RES
45.	C1202400153	OCUITUCO	FLORES SOLIS MARTHA ILENIA	6.818	RES
46.	C1202401512	TEMIXCO	CASTRO HERNANDEZ RUTH BETZABETH	6.700	RES
47.	C1202401489	TEMIXCO	ORGANISTA LÓPEZ NATHAN MATEO	6.432	RES
48.	C1202401398	TEMOAC	RAMIREZ BARRANCO KARINA NALLELY	8.700	RES

**LISTA DE RESERVA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES
ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Lista Asignada
49.	C1202401128	TEMOAC	PIÑA ROSALES EVA ELVIRA	8.668	RES
50.	C1202400512	TEMOAC	PEREZ OSORIO NICOLASA	8.650	RES
51.	C1202401148	TEMOAC	LAVIN CARBALLO OCTAVIO	8.250	RES
52.	C1202400104	TEMOAC	MARIN PEREZ LUIS ANGEL	7.682	RES
53.	C1202400076	TLALNEPANTLA	ESTRADA DÍAZ LUCIA	7.950	RES
54.	C1202400077	TLALNEPANTLA	CUEVAS RAMOS NANCY	7.818	RES
55.	C1202400148	TLALNEPANTLA	FUENTES MONTIEL PATRICIA	7.732	RES
56.	C1202400861	TLALNEPANTLA	MARES LOBERA MICHELLE YAMILE	7.382	RES
57.	C1202400862	TLALNEPANTLA	GONZÁLEZ GONZÁLEZ PABLO	7.368	RES
58.	C1202400221	TLALNEPANTLA	COLIN GONZALEZ AZALIA GABRIELA	7.300	RES
59.	C1202401132	TLALNEPANTLA	AGUILAR MIRANDA MIGUEL ANGEL	6.932	RES
60.	C1202400054	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	PEREZ SUGEY CAMACHO	7.500	RES
61.	C1202401292	TLALTIZAPAN DE ZAPATA	PONCE ALVILLAR EMELI	7.100	RES
62.	C1202400568	TLAQUILTENANGO	NAVA OCAMPO ZUAC VIRIDIANA	7.282	RES
63.	C1202400449	TLAYACAPAN	LINARES SANDOVAL EDUARSO	6.832	RES
64.	C1202400809	TLAYACAPAN	SÁNCHEZ VAZQUEZ OSCAR	5.832	RES
65.	C1202400897	TOTOLAPAN	PÉREZ SANVICENTE EDMÍ	8.068	RES
66.	C1202400523	TOTOLAPAN	MARTINEZ GORDILLO JUAN JESÚS	8.050	RES
67.	C1202401072	TOTOLAPAN	ALVAREZ NOLASCO ANA LIZBETH	7.832	RES
68.	C1202400082	TOTOLAPAN	SALDAÑA GARCIA ABIGAIL	7.532	RES
69.	C1202400893	TOTOLAPAN	ESCOBAR VALLADARES ANA LILIA	7.482	RES
70.	C1202400788	TOTOLAPAN	GARCIA GALICIA CRISTINA	7.218	RES
71.	C1202400968	TOTOLAPAN	LIEVANOS SILVERIO CINTHYA MONSERRAT	6.368	RES
72.	C1202401109	TOTOLAPAN	MARTINEZ GARCIA ITZEL DANIELA	5.882	RES
73.	C1202400870	XOCHITEPEC	MATEOS RODRIGUEZ JULIO	7.018	RES
74.	C1202401249	XOCHITEPEC	BRITO GONZALEZ MARIO	6.950	RES
75.	C1202400421	XOCHITEPEC	OLIVARES PAREDES KARELI	6.908	RES

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311

LECTURE 1

MECHANICS

PROBLEM SET

1.1

1.2

1.1

**LISTA DE RESERVA DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DE SUPERVISORES/AS ELECTORALES LOCALES Y CAPACITADORES/AS ASISTENTES
ELECTORALES LOCALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**



No.	Folio	Municipio	Nombre	Calificación	Lista Asignada
76.	C1202400720	YAUTEPEC	HIDALGO MENCIA ALBERTO	7.818	RES
77.	C1202401039	YAUTEPEC	BENIGNO GOMEZ LILIANA BEATRIZ	7.682	RES
78.	C1202400780	YAUTEPEC	ROBLEDO MENDOZA BRENDA MARIA	7.668	RES
79.	C1202400309	YAUTEPEC	MARTINEZ PEREZ GUADALUPE	7.468	RES
80.	C1202400362	YAUTEPEC	DE LA ROSA AGUILAR MARIA DEL ROSARIO	7.132	RES
81.	C1202400935	YECAPIXTLA	CONTRERAS VILLAMAR MIRIAN CAROLINA	7.632	RES
82.	C1202400543	YECAPIXTLA	GUTIERREZ YAÑEZ AGUSTIN	7.618	RES
83.	C1202400374	YECAPIXTLA	YAÑEZ CARRILLO MARÍA ANA DE JESUS	7.332	RES

Handwritten notes at the top of the page, including the number '10' and some illegible text.

Handwritten notes in the upper middle section, possibly including a date or reference.



A large, faint, and mostly illegible block of handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.